

**Dirección General de Impuestos Internos**  
**Departamento de Estudios Económicos y Tributarios**



**Informe de Recaudación Mensual**  
**Agosto 2010**

1 de septiembre de 2010

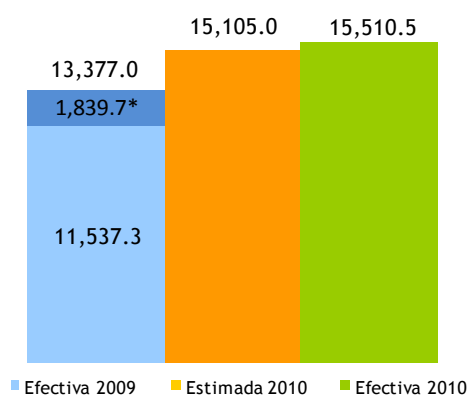
## Tabla de Contenido

Tabla de Contenido .....	2
1. Resumen .....	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas) .....	7
3. Impuesto sobre la Propiedad .....	11
3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos .....	11
3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa) .....	16
4. Impuesto sobre mercancías y servicios .....	16
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios .....	18
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco .....	18
4.2.1. ISC sobre la cerveza .....	24
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol .....	28
4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco .....	31
4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos .....	34
4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias .....	38
4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones .....	40
4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros .....	40
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de turismo y salida de pasajeros) .....	46
6. Anexo Estadístico .....	48

## 1. Resumen

En el octavo mes del año 2010, la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) creció 15.9% respecto a agosto de 2009, manteniendo la tendencia creciente iniciada desde finales del año pasado. En este sentido, la suma de RD\$15,510.5 millones supera la de agosto de 2009 en RD\$2,133.5 millones. (Ver Gráfica 1.1)

**Gráfica 1.1**  
Comparativo recaudación DGII  
Agosto; en millones de RD\$



\* Corresponde a recaudación de Selectivo Hidrocarburos Ley 112-00 de Tesorería Nacional.

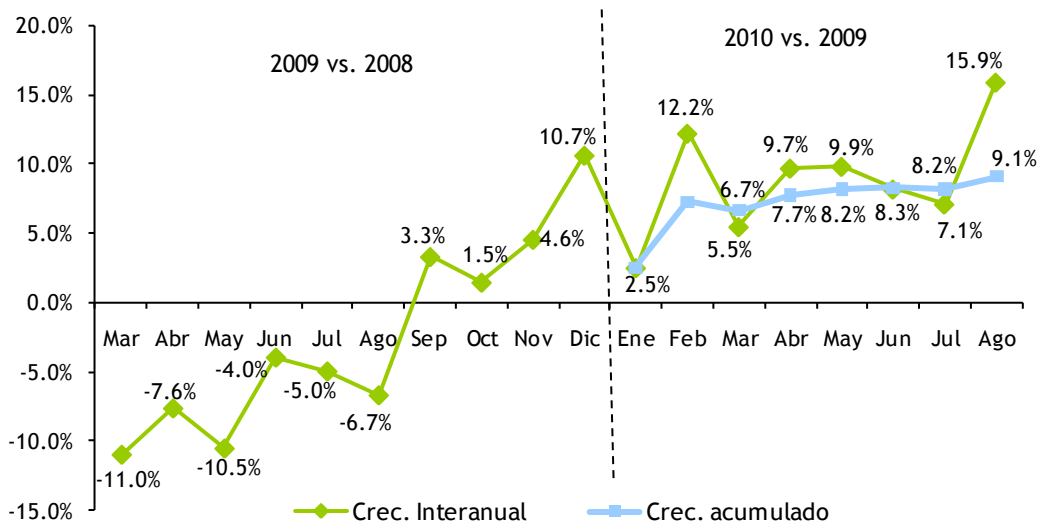
Respecto a los ingresos establecidos en el Presupuesto Nacional, en el mes de agosto la DGII cumplió en 102.7% la cifra estimada, resultando en un superávit de RD\$405.5 millones. La partida que contribuyó en mayor proporción para obtener este resultado fue la de Otros Impuestos Sobre los Ingresos, que presenta una diferencia positiva de RD\$1,882.8 millones respecto al estimado. Esto es así dado que en este mes se realizó un pago extraordinario por concepto de retenciones sobre la distribución de dividendos, por un total de RD\$1,849.5 millones.

Por su parte, el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) específico sobre Hidrocarburos (Ley 112-00)<sup>1</sup> presentó este mes nuevamente un decrecimiento en comparación con el año anterior, generando un déficit respecto al estimado de RD\$395.3 millones. A su vez, en lo que va de año, presenta un déficit de RD\$2,290.3 millones. A pesar de que se han realizado algunas modificaciones en los montos del impuesto específico sobre hidrocarburos, aun no se materializan los cambios tal y como fueron establecidas en el Acuerdo Stand-by con el FMI, lo que influye directamente en el déficit.

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido por el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009, el recaudo de la Ley 112-00 se traspasa a la DGII. Antes este era cobrado por Tesorería Nacional.

En lo que se refiere al comportamiento interanual de la recaudación de la DGII, es notable la tendencia creciente iniciada desde septiembre del 2009. El mismo desempeño se muestra al observar el crecimiento acumulado del 2010. (Ver Gráfica 1.2)

**Gráfica 1.2**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones DGII**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



\*Para hacer comparables los valores se incluye el monto recaudado por concepto de Impuesto Especifico a los Hidrocarburos (Ley 112-00) que en 2009 era recaudado por la Tesorería Nacional.  
 Nota: Actualizado al 1 de septiembre 2010

Si evaluamos la recaudación total del mes de agosto por impuestos, entre aquellos que presentaron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado se encuentra las retenciones sobre el pago de dividendos (588%), básicamente por el pago extraordinario anteriormente mencionado, Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias (126%), Impuesto sobre Vivienda Suntuaria (IVSS) y sobre los Activos de Sociedades (262%), entre otros. (Ver Cuadro 1.1)

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación efectiva vs. estimada**  
 Agosto 2010; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Retención sobre pago dividendos*	354.8	2,086.0	1,731.2	588%
Operaciones inmobiliarias	300.8	380.4	79.6	126%
IVSS e Imp. sobre Activos de Sociedades	37.1	97.1	60.0	262%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	26.1	64.6	38.5	248%
Imp. Sobre Salida de Pasajeros al Exterior	310.1	341.4	31.3	110%
ISR de Personas Físicas (Profesionales Liberales)	36.3	48.6	12.3	134%
ISC de Cervezas	736.3	745.7	9.4	101%
Selectivo Telecomunicaciones	402.0	408.0	6.0	101%
ISC de Productos Derivados de Alcohol	379.3	379.3	0.0	100%
Resto	12,522.2	10,959.4	-1,562.8	88%
<b>Total</b>	<b>15,105.0</b>	<b>15,510.5</b>	<b>405.5</b>	<b>103%</b>

\* Incluye pago extraordinario por RD\$1,849.5 millones.

En comparación con agosto de 2009, el crecimiento experimentado en la recaudación total de agosto 2010 se explica por el buen desempeño de los impuestos que gravan la propiedad y el consumo. En este sentido, los impuestos sobre la propiedad crecieron en un 36%, impulsados principalmente por el Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias con RD\$119.5 millones de incremento, y el impuesto sobre la inscripción de vehículos (Primera Placa) con RD\$62.5 millones superiores a agosto 2009. Por su parte, los impuestos selectivos al consumo de alcoholes y tabaco presentaron un crecimiento de 7.2%, y los selectivos sobre telecomunicaciones y seguros aumentaron en 6%. (Ver Cuadro 1.2)

A partir del 19 de agosto se inició en la DGII la renovación del derecho de circulación de los vehículos de motor, que se extiende por tres meses. Durante los doce días en los cuales este proceso estuvo vigente en el mes de agosto, la recaudación presentó un crecimiento de 94% y un cumplimiento de la meta establecida 248%.

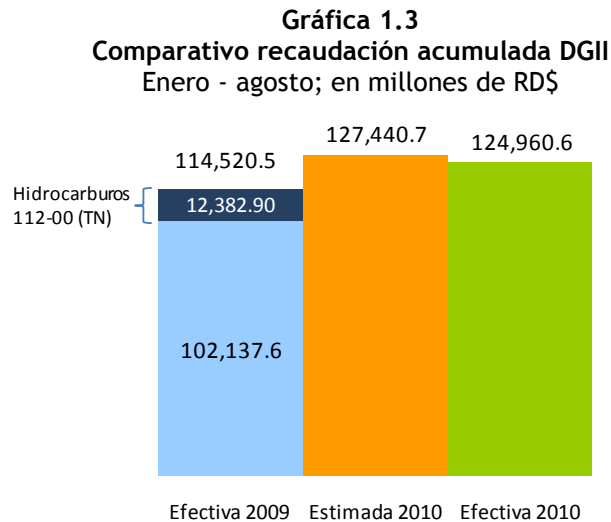
**Cuadro 1.2**  
**Recaudación efectiva**  
 Agosto 2010 vs. agosto 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2009	2010	Absoluta	Relativa
Retención sobre pago dividendos*	79.7	2,086.0	2,006.3	2517.3%
Operaciones Inmobiliarias	260.9	380.4	119.5	45.8%
Selectivo Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	956.0	1,051.6	95.6	10.0%
ITBIS	3,601.7	3,681.8	80.1	2.2%
Imp. Sobre Inscripción Vehículos (1ra. Placa)	232.4	294.9	62.5	26.9%
ISC de Cervezas	688.8	745.7	56.9	8.3%
ISR de los Salarios	826.5	878.0	51.5	6.2%
ISC de Productos Derivados de Alcohol	338.6	379.3	40.7	12.0%
Selectivo Seguros	254.0	286.0	32.0	12.6%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	33.3	64.6	31.3	94.0%
Imp. Sobre Salida de Pasajeros al Exterior	321.7	341.4	19.7	6.1%
Imp. sobre Activos de Sociedades	50.1	65.9	15.8	31.5%
Selectivo Telecomunicaciones	400.5	408.0	7.5	1.9%
Resto	5,332.8	4,846.9	-485.9	-9.1%
<b>Total</b>	<b>13,377.0</b>	<b>15,510.5</b>	<b>2,133.5</b>	<b>15.9%</b>

Por su parte, el ITBIS creció 2.2% en agosto 2010 respecto al mismo mes del 2009. En lo que se refiere a la recaudación estimada, alcanzó un cumplimiento de 87%, a pesar del crecimiento en 3.1% experimentado por las operaciones gravadas. En este sentido, el déficit de RD\$558 millones respecto a la meta se explica por el aumento en 46% del ITBIS pagado por adelantado en la Dirección General de Aduanas por las importaciones realizadas. Si se suman el ITBIS de DGII y el de DGA, el ITBIS total creció 19.1% respecto a agosto de 2009.

## Evolución acumulada enero-agosto 2010

Durante los ocho meses transcurridos del 2010, la recaudación acumulada de la DGII ha crecido 9.1% respecto al mismo período del 2009. Al mes de agosto se ha recaudado RD\$124,960.6 millones, esto es RD\$10,440.1 millones más que el año pasado. De esta manera continua la tendencia creciente tal y como se muestra en la Gráfica 1.2. Vale aclarar que con fines de hacer los valores comparables, al calcular este crecimiento se sumó a la recaudación de la DGII el ingreso por Selectivo Hidrocarburos (Ley 112-00) que durante el 2009 fue recaudado por la Tesorería Nacional. (Ver Gráfica 1.3)



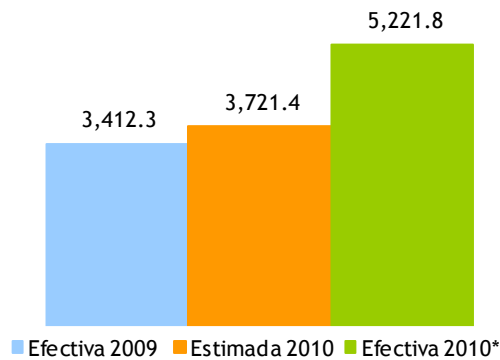
Respecto al monto total estimado para este período, se presenta un cumplimiento de 98.1%, equivalente a un déficit de RD\$2,480.2 millones. Un impuesto que juega un papel protagónico en la generación de este déficit es el ISC específico sobre Hidrocarburos (Ley 112-00), el cual presenta una diferencia negativa de RD\$2,290.3 millones respecto al estimado. Si se excluyera este impuesto del total recaudado, durante el período enero - agosto 2010 la DGII presentara un cumplimiento de 99.8%.

El renglón de impuestos que ha tenido el mejor desempeño durante este período es Impuestos a la Propiedad, creciendo 25.3% respecto al 2009 y alcanzando un cumplimiento de 113.8%, equivalente a un superávit de RD\$1,024.9 millones. Por su parte los impuestos que gravan el consumo han presentado un excelente desempeño, creciendo 13.5% respecto al año pasado.

## 2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas)

La recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos en el mes de agosto de 2010 fue de RD\$5,221.8 millones, incrementándose en RD\$1,809.6 millones respecto al mismo mes del 2009, equivalente a un crecimiento de 53%. A su vez, respecto al monto estimado presenta un superávit de RD\$1,500.5 millones. (Ver Gráfica 2.1)

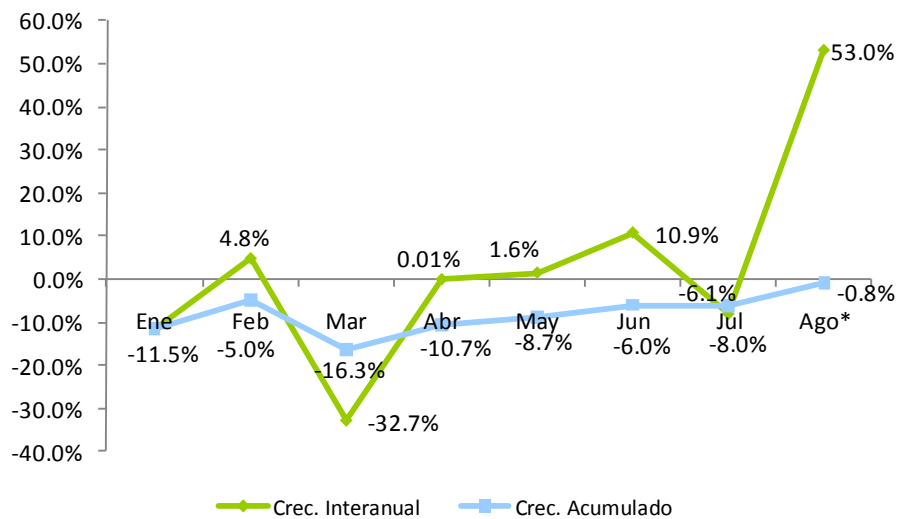
**Gráfica 2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los Ingresos**  
 Agosto; en millones de RD\$



\*En agosto 2010 se incluye pago extraordinario de RD\$1,849.5 millones.

Por su parte, la evolución del crecimiento acumulado de este impuesto en lo que va de año, respecto al mismo período del 2009, presenta una tendencia creciente a pesar de mantenerse aun en terreno negativo. (Ver Gráfica 2.2)

**Gráfica 2.2**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



\* Incluye pago extraordinario.

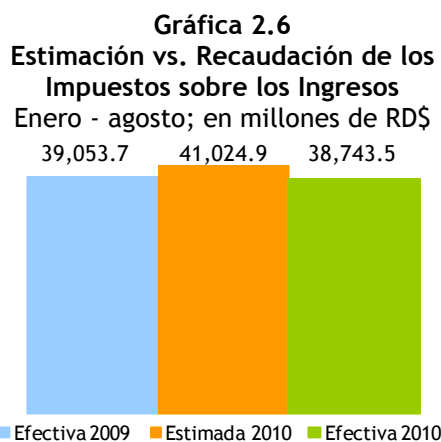


Al analizar el renglón de Impuestos sobre los Ingresos por subpartidas, en agosto 2010 la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las Personas fue de RD\$1,202.7 millones respecto a agosto 2009, creciendo 3.8%. Este incremento en RD\$43.9 millones se debe al aumento en el ISR de los salarios (6.2%) y Otros ISR de las personas<sup>2</sup> (1.6%). Respecto al monto estimado, el ISR de las personas alcanzó un cumplimiento de 98.7%, con un déficit de solo RD\$15.5 millones.

Por su parte, el Impuesto Sobre la Renta de las empresas en el mes de agosto alcanzó RD\$1,387.9 millones de recaudación, equivalente a un decrecimiento de 7.8%. Esta reducción viene acompañada de la caída de los anticipos pagados en 8%. El sector que presentó la mayor disminución en el pago de anticipos fue la de Comunicaciones, con RD\$101.5 millones menos, seguida por Elaboración de Productos de Tabaco con RD\$26.2 millones. (Ver Cuadro 2.2)

Finalmente, la recaudación de Otros impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$2,631.3 millones, resultando en un aumento de RD\$1,882.8 millones respecto a agosto 2009. A su vez muestra un superávit respecto al monto estimado de RD\$1,798.8 millones. Este excelente desempeño extraordinario se debe al pago antes mencionado, por concepto de retenciones sobre distribución de dividendos.

A manera acumulada, durante el período enero - agosto de 2010, la recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$38,743.5 millones, reduciéndose en RD\$310.2 millones respecto al mismo período del año pasado. En lo que se refiere al monto estimado, en este período se ha logrado un cumplimiento de 94.4%. El déficit de RD\$2,281.3 millones se explica en gran medida por la diferencia negativa resultante en el mes de marzo en la partida de retenciones de dividendos por pago extraordinario en 2009.



<sup>2</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos de las Personas incluye el impuesto sobre rentas originadas en la prestación de servicios generales, impuesto sobre premios, impuesto sobre renta proveniente de alquileres y arrendamientos, e impuesto sobre retribuciones complementarias.

**Cuadro 2.2**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Agosto 2010 vs. agosto 2009; en millones de RD\$

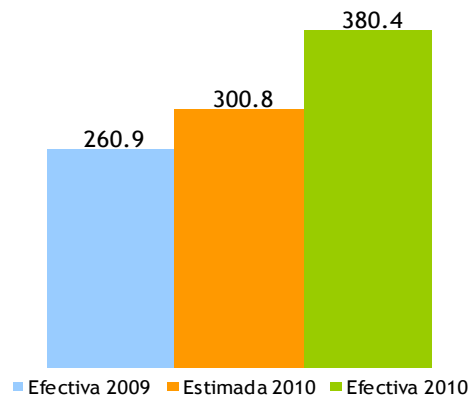
Actividad Económica	2009	2010	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>2.0</b>	<b>1.6</b>	<b>(0.4)</b>	<b>-20%</b>
<b>Industrias</b>	<b>359.8</b>	<b>266.9</b>	<b>(92.9)</b>	<b>-26%</b>
Construcción	72.8	65.1	(7.6)	-10%
Explotación de Minas y Canteras	2.8	14.4	11.6	417%
Manufactura	284.3	187.4	(96.9)	-34%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	11.7	3.9	(7.8)	-67%
Edición, Grabación, Impresión	7.5	12.0	4.5	61%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anima	6.2	0.3	(6.0)	-95%
Elaboración de Azúcar		3.0	3.0	-
Elaboración de Bebidas	37.3	8.9	(28.4)	-76%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.5	0.5	(2.0)	-80%
Elaboración de Plástico	13.7	11.6	(2.2)	-16%
Elaboración de Productos de Molinería	2.2	1.5	(0.6)	-30%
Elaboración de Productos de Panadería	3.2	2.9	(0.4)	-11%
Elaboración de Productos de Tabaco	26.4	0.2	(26.2)	-99%
Elaboración de Productos Lácteos	6.0	4.5	(1.5)	-25%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	39.4	32.9	(6.5)	-16%
Fabricación de Jabones y Detergentes	23.6	26.6	3.0	13%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.2	4.0	(1.2)	-24%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.6	0.4	(0.2)	-31%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	6.5	6.2	(0.3)	-5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.2	(0.0)	-11%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	16.0	17.4	1.3	8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.2	2.0	(1.2)	-36%
Fabricación de Sustancias Químicas	24.3	19.6	(4.8)	-20%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	21.0	2.0	(19.0)	-90%
Otras Industrias Manufactureras	27.4	26.9	(0.5)	-2%
<b>Servicios</b>	<b>975.4</b>	<b>962.7</b>	<b>(12.7)</b>	<b>-1%</b>
Administración Pública	0.1	0.2	0.0	23%
Alquiler de Viviendas	33.7	38.2	4.5	13%
Comercio	399.5	428.4	28.9	7%
Comercio-Combustible	35.7	55.6	19.9	56%
Comercio-Vehículos	53.9	43.5	(10.4)	-19%
Comercio otros	309.8	329.3	19.5	6%
Comunicaciones	133.0	31.5	(101.5)	-76%
Electricidad, Gas y Agua	22.1	72.9	50.8	229%
Hoteles, Bares y Restaurantes	30.3	36.6	6.2	21%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	190.5	181.3	(9.2)	-5%
Servicios de Enseñanza	3.2	3.7	0.5	14%
Servicios de Salud	17.6	22.6	5.0	28%
Transporte y Almacenamiento	71.2	59.2	(12.0)	-17%
Otros Servicios	74.0	88.1	14.1	19%
<b>Total</b>	<b>1,337.2</b>	<b>1,231.1</b>	<b>(106.1)</b>	<b>-8%</b>

### 3. Impuesto sobre la Propiedad

#### 3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos

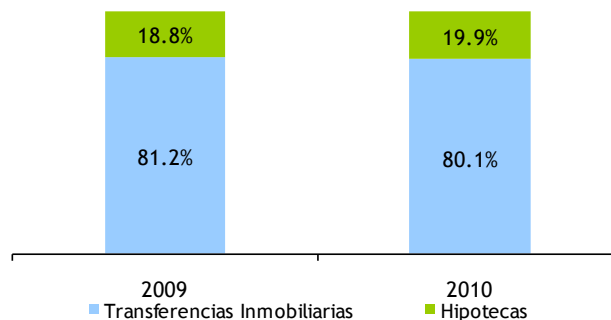
La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias<sup>3</sup> en agosto de 2010 ascendió a RD\$380.4 millones, presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$119.5 millones, equivalente a un crecimiento de 45.8%. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 126.4%, resultando con un superávit de RD\$79.6 millones. (Ver Gráfica 3.1.1)

**Gráfica 3.1.1**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias  
Agosto; en millones de RD\$



Del total de las operaciones inmobiliarias realizadas en dicho mes, las transferencias representaron el 80.1%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 81.2%. (Ver Gráfica 3.1.2)

**Gráfica 3.1.2**  
Composición de las operaciones inmobiliarias  
Agosto 2009 vs. 2010; en porcentaje



<sup>3</sup> Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

La cantidad de hipotecas se incrementaron en un 29.9% respecto al año anterior, lo que le permitió incrementar su participación en el total de operaciones inmobiliarias. Esto último indica incremento en los préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera para la adquisición de inmuebles. (Ver Cuadro 3.1.1)

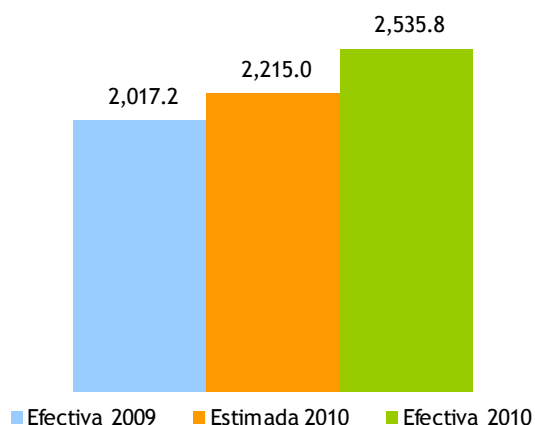
**Cuadro 3.1.1**  
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación  
Agosto 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	835	1,085	250	29.9%
Transferencias Inmobiliarias	3,615	4,364	749	20.7%
<b>Total</b>	<b>4,450</b>	<b>5,449</b>	<b>999</b>	<b>22.4%</b>

Por su parte, las transferencias inmobiliarias se incrementaron 20.7% con relación al año 2009, mostrando una crecimiento en términos absolutos 749 transferencia menos que el mismo mes del año anterior.

La recaudación acumulada de enero-agosto, muestra un superávit de RD\$518.7 millones en relación al acumulado de enero-agosto del 2009, presentando un crecimiento de 25.7%. En lo relativo a las estimaciones su desempeño ha sido positivo, con un nivel de cumplimiento de 114.5% para el período enero - agosto de 2010. (Ver Gráfica 3.1.4 y 3.1.5)

**Gráfica 3.1.3**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias  
Enero - agosto; en millones de RD\$



Referente a la cantidad de operaciones inmobiliarias durante estos primeros ocho meses del año, se presenta una disminución de 7.8% respecto al mismo período del 2009. Dicha reducción fue impulsada por el decrecimiento de la cantidad de transferencias inmobiliarias realizadas, siendo estas 7,601 menos

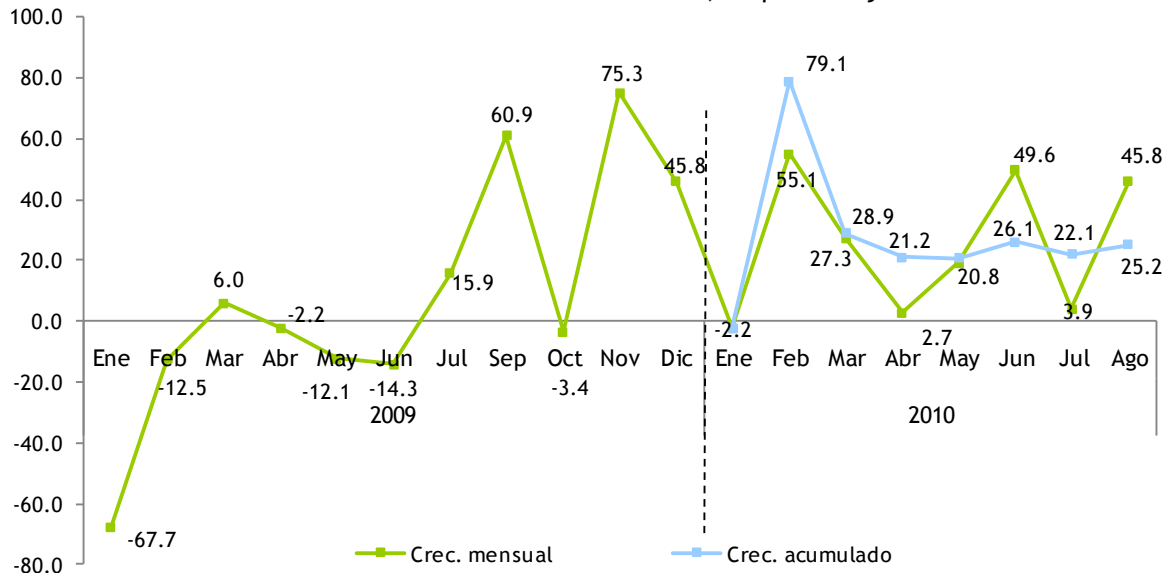
que el año pasado. Esto se debe a que en abril 2009 se vencía el plazo dado por el Poder Judicial para depositar, ante los registradores de títulos, las ventas parciales amparadas en carta constancia según lo establecido en la Resolución 517-2007, sobre el Reglamento para el Control y Reducción de Constancias Anotadas. Este evento extraordinario provocó que la cantidad de transferencias de marzo y abril de 2009 se incrementaran sustancialmente. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Enero - agosto 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	5,467	9,602	4,135	75.6%
Transferencias Inmobiliarias	39,200	31,599	(7,601)	-19.4%
<b>Total</b>	<b>44,667</b>	<b>41,201</b>	<b>(3,466)</b>	<b>-7.8%</b>

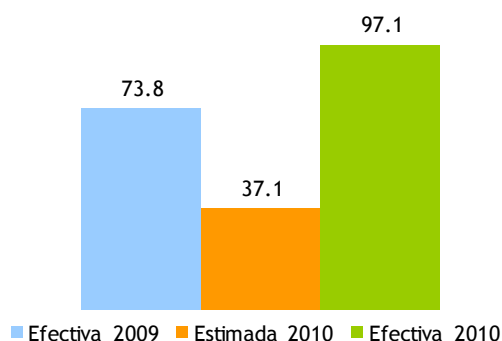
De manera global, la recaudación por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias en el período enero - agosto presenta un mejor desempeño que la del año 2009. Al comparar el crecimiento mes a mes se observa una mejora en la recaudación de este impuesto. Lo mismo ocurre al observar el crecimiento acumulado. (Ver Gráfica 3.1.4)

**Gráfica 3.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



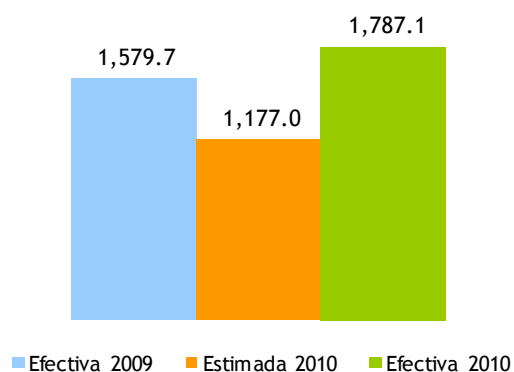
Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>4</sup> e Impuesto sobre los Activos<sup>5</sup> mostró un crecimiento de 31.7% respecto a agosto del año pasado. En lo que se refiere a la meta de recaudación, se alcanzó un cumplimiento de 261.6%. (Ver Gráfica 3.1.5)

**Gráfica 3.1.5**  
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos  
Agosto; en millones RD\$



En los primeros ocho meses del año la recaudación del IVSS e Impuesto Sobre los Activos mostró un crecimiento de RD\$207.5 millones en comparación a igual período del 2009. A su vez, con relación al estimado se observa un superávit de RD\$610.2 millones, para un nivel de cumplimiento de 151.8%. (Ver Gráfica 3.1.6)

**Gráfica 3.1.6**  
Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos  
Enero - agosto; en millones de RD\$

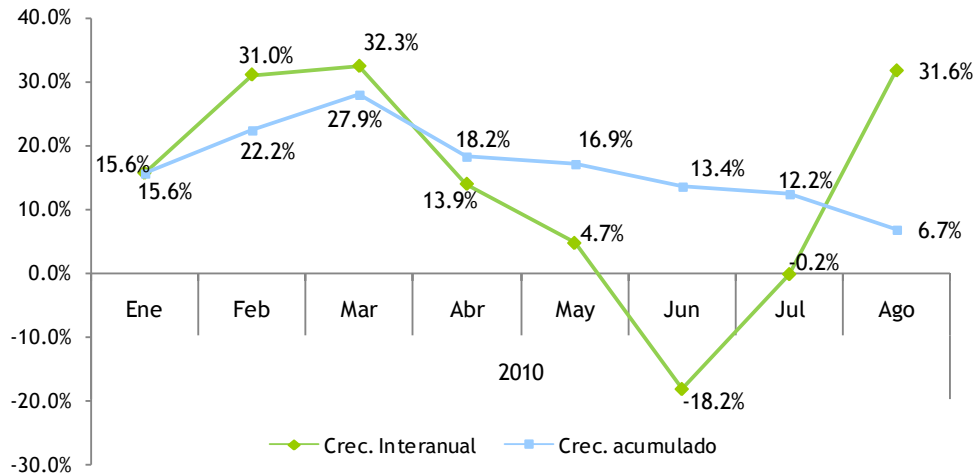


<sup>4</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

<sup>5</sup> La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.

El Impuesto sobre los Activos e IVSS presenta un buen desempeño; aun cuando en los meses de junio y julio presentan un crecimiento negativo, el crecimiento acumulado de los primeros ocho meses es de 6.7%.

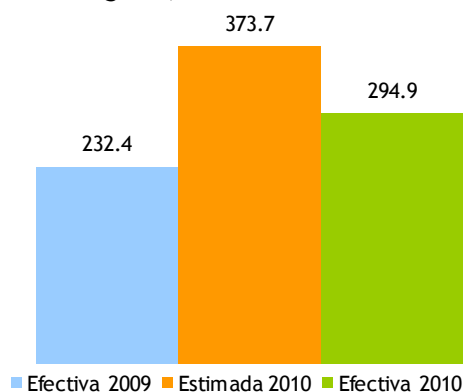
**Gráfica 3.1.7**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



### 3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa)<sup>6</sup>

La recaudación por concepto del impuesto sobre el primer registro de vehículos ascendió a RD\$294.9 millones, RD\$62.5 millones superior a la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior. Sin embargo, respecto a la meta de recaudación para este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 78.9%, equivalente a un déficit de RD\$78.8 millones. (Ver Gráfica 3.2.1)

**Gráfica 3.2.1**  
Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Agosto; en millones de RD\$



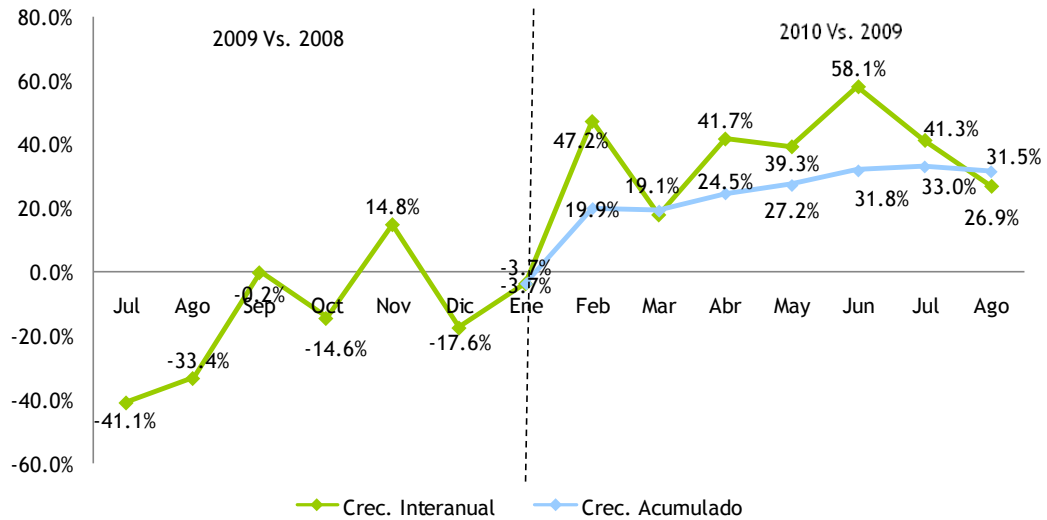
El crecimiento evidenciado en este mes se explica por el aumento en 83% de la cantidad de vehículos<sup>7</sup> que se registraron en el mes de agosto 2010 respecto al mismo mes del 2009, cifra equivalente a 10,692 registros más. En este mismo sentido el valor CIF registrado en las importaciones creció en RD\$1,279.1 millones con respecto al mismo periodo del año anterior, cifras equivalentes a un incremento de 72.1%. Esto es muestra de la reactivación de la demanda interna, de acuerdo con lo pronosticado por el Banco Central y organismos internacionales. (Ver Gráfica 3.2.2)

<sup>6</sup> Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

<sup>7</sup> La categoría vehículos incluye carros, motores, camiones, jeeps, entre otros.

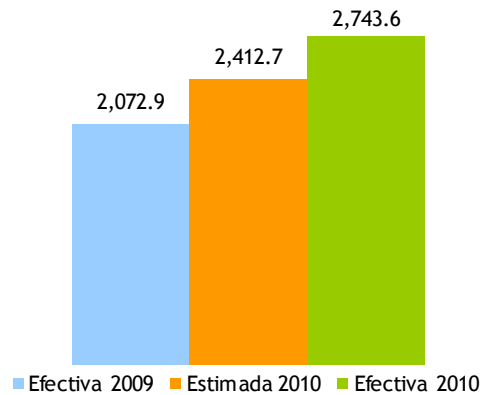


**Grafica 3.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero - agosto creció 32.4% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando una recaudación de RD\$2,743.6 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 113.7%, con un superávit de RD\$330.9 millones.

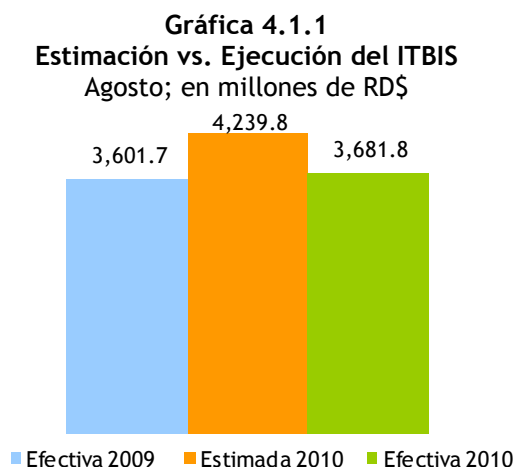
**Grafica 3.2.3**  
**Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos**  
 Enero -agosto; en millones de RD\$



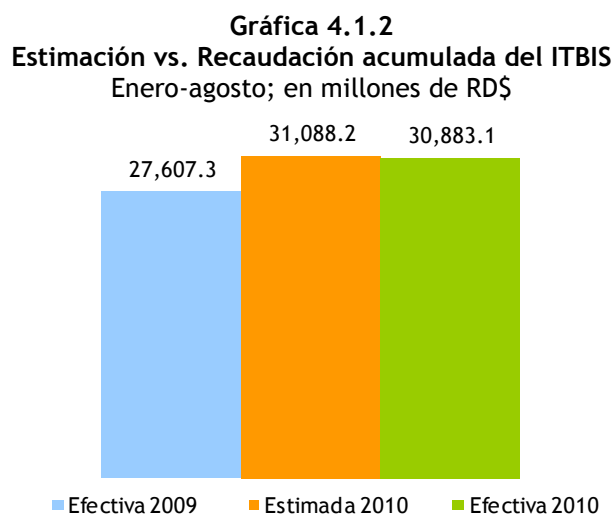
## 4. Impuesto sobre mercancías y servicios

### 4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios<sup>8</sup>

La recaudación por concepto de ITBIS en el mes de agosto ascendió a RD\$3,681.8 millones, aumentando en RD\$80.2 millones con relación al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 2.2%. El nivel de cumplimiento de este impuesto alcanzó un 86.8%, lo que significa un déficit de RD\$558 millones con relación al monto estimado. (Ver gráfica 4.1.1)

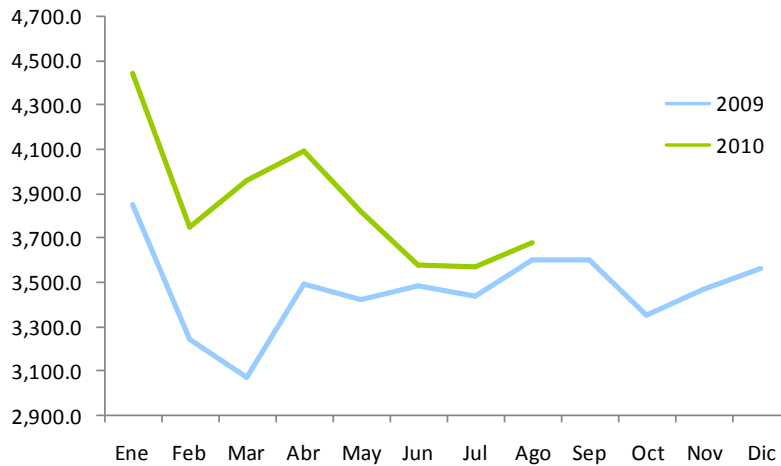


Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-agosto asciende a RD\$30,883.1 millones, significando un crecimiento de 11.9%, lo que representa RD\$3,257.8 millones adicionales con respecto al año pasado. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 99.3%, equivalente a un déficit de RD\$205.1 millones. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)



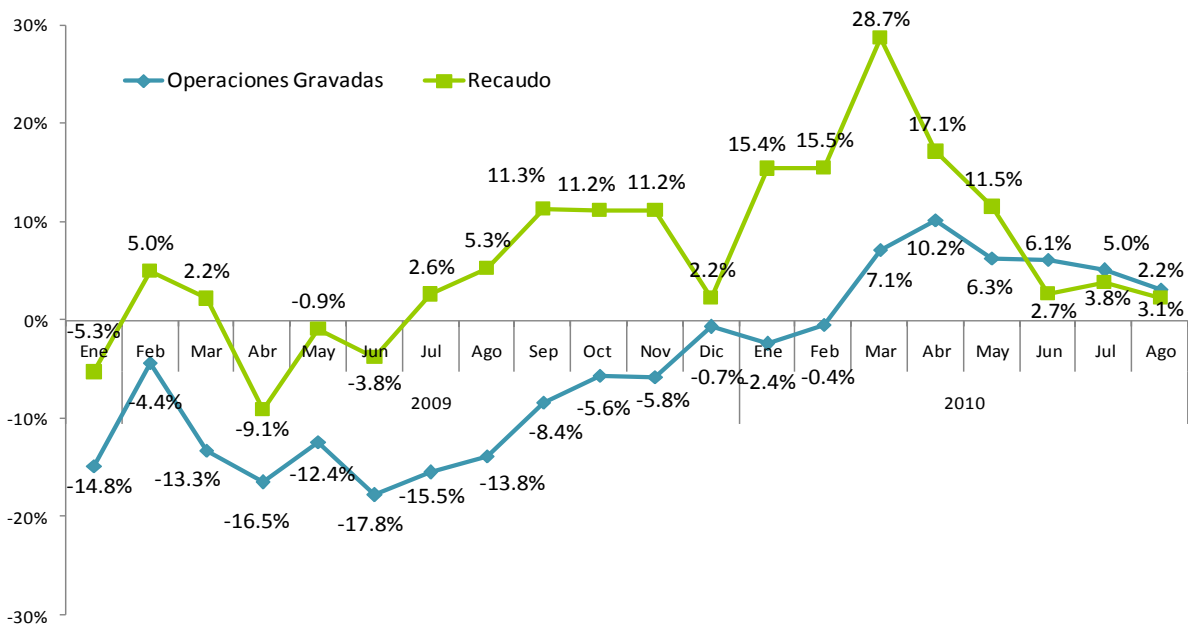
<sup>8</sup> El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

**Gráfica 4.1.3**  
**Evolución de la recaudación ITBIS**  
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas)<sup>9</sup> totales reportadas en el mes de agosto aumentaron interanualmente 4.5%; RD\$6,391.4 millones superiores al mismo mes del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>10</sup> crecieron RD\$1,704.7 millones, equivalente a 3%. (Ver gráfica 4.1.4)

**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



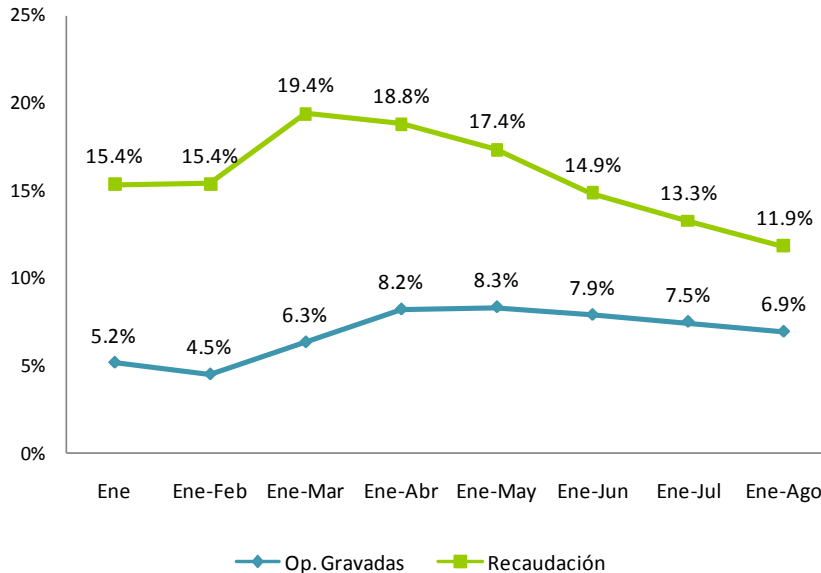
Nota: Las operaciones corresponden al mes periodo.

<sup>9</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>10</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

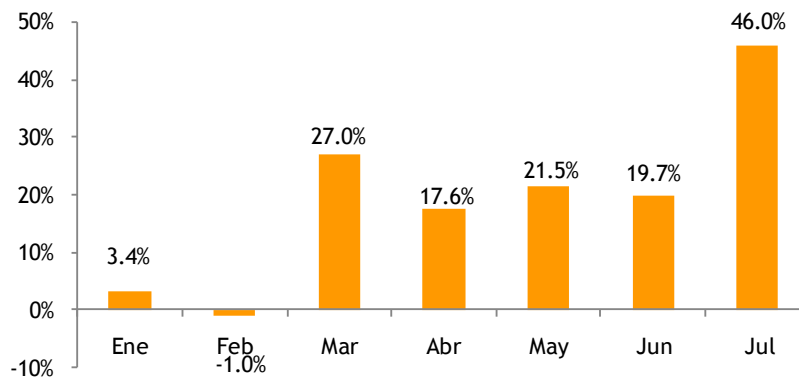
El crecimiento de 11.9% de la recaudación acumulada al mes de agosto es 0.7 puntos porcentuales menor que el incremento proyectado para este período en el momento en que se realizó la estimación. Por su parte, las operaciones gravadas acumuladas en enero-agosto crecieron en un 6.9%. (Ver Gráfica 4.1.5)

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Un factor que explica el bajo desempeño respecto a la recaudación estimada es el aumento en RD\$1,036.3 millones (46%) de los adelantos de ITBIS pagado en la Dirección General de Aduanas (DGA). Estos afectan la recaudación de ITBIS en la DGII ya que una vez pagado en la DGA por las importaciones realizadas, este constituye un crédito para el pago de ITBIS a la DGII. (Ver Gráfica 4.1.6)

**Gráfica 4.1.6**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
**Declaración agosto 2010 vs. 2009; en millones de RD\$**

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>22.1</b>	<b>17.6</b>	<b>-4.5</b>	<b>-20.5%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,349.3</b>	<b>1,488.5</b>	<b>139.2</b>	<b>10.3%</b>
Construcción	75.5	135.5	60.0	79.4%
Explotación de Minas y Canteras	6.8	21.7	14.9	220.3%
Manufactura	1,267.0	1,331.3	64.3	5.1%
Edición, Grabación, Impresión	64.5	76.2	11.7	18.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.5	2.6	0.1	5.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1.4	1.4	0.0	2.0%
Elaboración de Azúcar	1.6	3.1	1.4	86.6%
Elaboración de Bebidas	438.7	446.7	7.9	1.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.3	0.5	0.1	40.8%
Elaboración de Plástico	62.3	75.7	13.4	21.6%
Elaboración de Productos de Molinería	1.0	3.4	2.3	223.1%
Elaboración de Productos de Panadería	5.3	6.0	0.7	13.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	67.5	76.1	8.6	12.8%
Elaboración de Productos Lácteos	28.2	34.3	6.1	21.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	106.6	117.3	10.7	10.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	79.0	46.0	-33.1	-41.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	7.9	14.4	6.5	83.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.9	4.1	-1.7	-29.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.7	0.9	0.2	24.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	33.5	37.0	3.5	10.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.9	2.0	0.1	7.6%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	5.5	8.0	2.4	43.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	14.7	14.9	0.2	1.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	32.3	32.8	0.5	1.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	155.6	174.8	19.2	12.4%
Otras Industrias Manufactureras	150.0	153.2	3.2	2.1%
<b>Servicios</b>	<b>2,229.4</b>	<b>2,174.4</b>	<b>-55.0</b>	<b>-2.5%</b>
Administración Pública	6.0	10.6	4.6	76.4%
Alquiler de Viviendas	81.1	90.8	9.6	11.9%
Comercio	668.7	537.1	-131.6	-19.7%
Comercio-Combustible	22.3	24.3	2.0	9.1%
Comercio-Vehículos	141.2	87.4	-53.8	-38.1%
Comercio otros	505.2	425.4	-79.8	-15.8%
Comunicaciones	366.9	383.3	16.5	4.5%
Electricidad, Gas y Agua	37.3	26.1	-11.2	-30.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	317.2	326.0	8.9	2.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	299.2	304.9	5.7	1.9%
Servicios de Enseñanza	3.0	4.5	1.5	49.5%
Servicios de Salud	5.7	7.1	1.4	25.3%
Transporte y Almacenamiento	193.4	239.8	46.4	24.0%
Otros Servicios	251.0	244.2	-6.8	-2.7%
<b>Total</b>	<b>3,600.8</b>	<b>3,680.4</b>	<b>79.7</b>	<b>2.2%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.  
- Cifras preliminares sujetas a rectificación

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
**Declaración agosto 2010 vs. 2009; en millones de RD\$**

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>244.9</b>	<b>181.4</b>	<b>-63.5</b>	<b>-25.9%</b>
<b>Industrias</b>	<b>15,845.9</b>	<b>16,943.1</b>	<b>1,097.2</b>	<b>6.9%</b>
Construcción	1,227.9	1,344.7	116.7	9.5%
Explotación de Minas y Canteras	200.1	162.9	-37.3	-18.6%
Manufactura	14,417.9	15,435.6	1,017.7	7.1%
Edición, Grabación, Impresión	719.8	739.8	20.0	2.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	44.5	56.9	12.4	27.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	404.8	406.3	1.4	0.4%
Elaboración de Azúcar	19.9	17.1	-2.8	-13.9%
Elaboración de Bebidas	3,846.2	4,046.1	199.9	5.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	19.0	17.1	-1.9	-10.0%
Elaboración de Plástico	802.9	819.4	16.5	2.1%
Elaboración de Productos de Molinería	34.7	43.3	8.6	24.7%
Elaboración de Productos de Panadería	89.7	108.9	19.1	21.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	531.2	545.6	14.5	2.7%
Elaboración de Productos Lácteos	339.7	380.3	40.6	11.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,087.0	1,207.9	121.0	11.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	879.3	763.1	-116.3	-13.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	256.9	265.8	8.9	3.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	81.8	70.9	-11.0	-13.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.3	0.2	-0.1	-46.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	394.0	411.9	17.9	4.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	34.7	32.1	-2.6	-7.6%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	178.7	207.1	28.4	15.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	289.2	322.3	33.2	11.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	629.6	602.1	-27.5	-4.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,119.5	1,174.2	54.7	4.9%
Otras Industrias Manufactureras	2,614.4	3,197.3	582.9	22.3%
<b>Servicios</b>	<b>45,329.9</b>	<b>46,001.0</b>	<b>671.0</b>	<b>1.5%</b>
Administración Pública	5.6	6.8	1.2	21.4%
Alquiler de Viviendas	1,112.3	1,037.7	-74.5	-6.7%
Comercio	26,760.6	27,404.2	643.6	2.4%
Comercio-Combustible	525.2	521.9	-3.3	-0.6%
Comercio-Vehículos	5,201.9	5,757.5	555.5	10.7%
Comercio otros	21,033.5	21,124.8	91.3	0.4%
Comunicaciones	5,094.2	5,389.2	295.0	5.8%
Electricidad, Gas y Agua	267.6	98.5	-169.1	-63.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,114.4	4,185.7	71.3	1.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,734.2	1,765.6	31.4	1.8%
Servicios de Enseñanza	20.8	27.1	6.0	28.7%
Servicios de Salud	55.4	51.6	-3.7	-6.7%
Transporte y Almacenamiento	2,232.7	2,257.6	24.9	1.1%
Otros Servicios	3,932.2	3,776.9	-155.3	-3.9%
<b>Total</b>	<b>61,420.8</b>	<b>63,125.5</b>	<b>1,704.7</b>	<b>2.8%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación

Los sectores que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS fueron: Comercio, Fabricación de Jabones y Detergentes, y Otros Servicios que presentaron reducciones de RD\$131.6, RD\$33.1 y RD\$6.8 millones respectivamente, con relación al mismo período del año pasado. (Ver Cuadro 4.1.3)

En los casos del sector Fabricación de Jabones y Detergentes, y Otros Servicios, sus operaciones gravadas disminuyeron en RD\$116.3 y RD\$155.3 millones, respectivamente; lo que explica la reducción en la recaudación de ITBIS de estos sectores con relación al mismo período del año pasado. Por su lado, aunque el sector Comercio fue el que presentó el mayor decrecimiento en la recaudación del mes de agosto, sus operaciones gravadas aumentaron en un 2.4% con relación a agosto del año pasado. (Ver Cuadro 4.1.3)

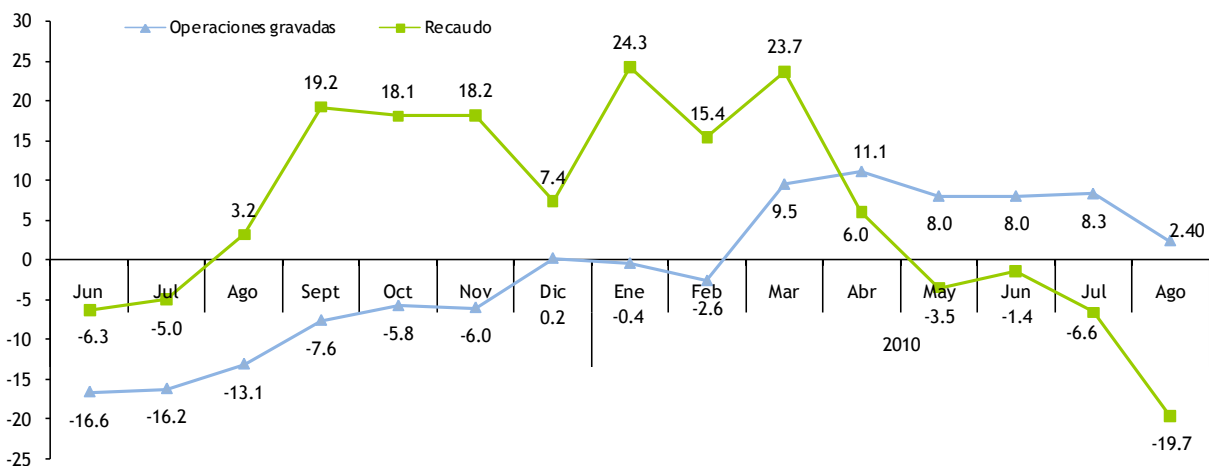
**Cuadro 4.1.3**  
Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño desfavorable  
Declaración agosto 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2009	2010	Variación Abs	%	2009	2010	Variación Abs	%
Comercio	26,760.6	27,404.2	643.6	2.4%	668.7	537.1	-131.6	-19.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	879.3	763.1	-116.3	-13.2%	79.0	46.0	-33.1	-41.9%
Otros Servicios	3,932.2	3,776.9	-155.3	-3.9%	251.0	244.2	-6.8	-2.7%
<b>Total</b>	<b>31,572.2</b>	<b>31,944.2</b>	<b>372.0</b>	<b>1.2%</b>	<b>998.7</b>	<b>827.2</b>	<b>-171.5</b>	<b>-17.2%</b>

1/ Corresponden a las operaciones de julio

Esta baja en el ITBIS pagado por el sector Comercio, a pesar del aumento en sus operaciones gravadas, se debe en gran medida al incremento en un 18.1% de los adelantos pagados en importaciones, con relación al mismo período del año anterior. Esto equivale a un aumento de RD\$269.2 millones. (Ver cuadro 4.1.3 y gráfica 4.1.7)

**Gráfica 4.1.7**  
Sector Comercio: Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



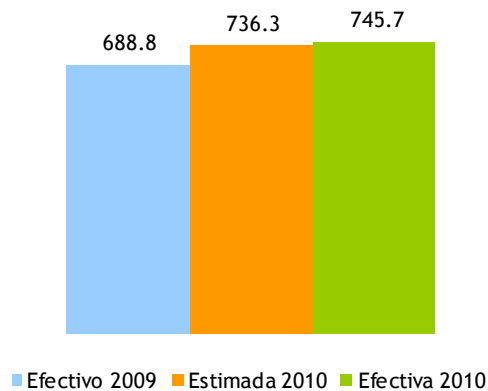
Nota: Las operaciones corresponden al mes período.

## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la cerveza<sup>11</sup>

En el mes de agosto del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$745.7 millones, lo que representa un ascenso de RD\$56.9 millones respecto a agosto del 2009, cifra equivalente a un 8.3%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 101.3%, equivalente a un superávit de RD\$9.4 millones.

**Gráfica 4.2.1.1**  
Meta vs. recaudación de ISC a las cervezas  
Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en este mes presentaron un descenso de 7.2%, mientras que la cantidad de litros de alcohol absoluto creció en un 0.7%, influyendo este en un aumento del impuesto específico en un 6.5%.

Continuando en esta misma línea, el impuesto liquidado, que está conformado por el impuesto ad-valorem y el impuesto específico, registró en este mes un aumento de 4%, en comparación con el mismo mes del año anterior. (Ver cuadro 4.2.1.1)

<sup>11</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.



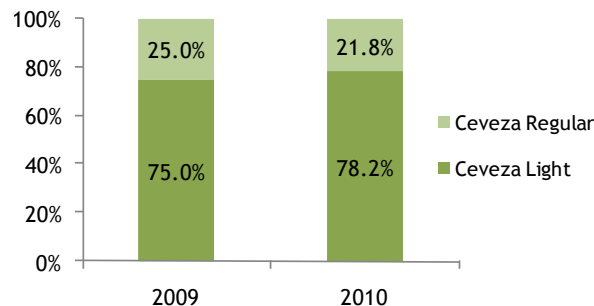
**Cuadro 4.2.1.1**  
**Impuesto ad-valorem y específico**  
**Sector cerveza**  
 Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	126.9	117.7	-9.1	-7.2%
Específico	561.1	597.8	36.7	6.5%
<b>Total</b>	<b>688.0</b>	<b>715.6</b>	<b>27.6</b>	<b>4.0%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Por su parte, el consumo de las cervezas light<sup>12</sup> ocupa actualmente el 78.2% del consumo local de cervezas. Es importante mencionar que el ISC específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico implica un efecto negativo en la recaudación. Sin embargo, a pesar de que el consumo de cervezas lights ha crecido, la recaudación por concepto de ISC específico de las cervezas también ha aumentado. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

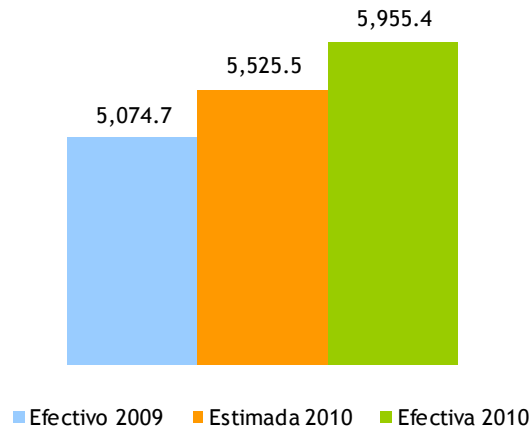
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de agosto; en porcentaje



En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a las Cervezas en el período enero - agosto de 2010, esta ascendió a RD\$5,955.4 millones, lo que representa un aumento de RD\$880.7 millones respecto al mismo período de 2009, cifra equivalente a 17.4%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 107.8%, equivalente a un superávit de RD\$429.8 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

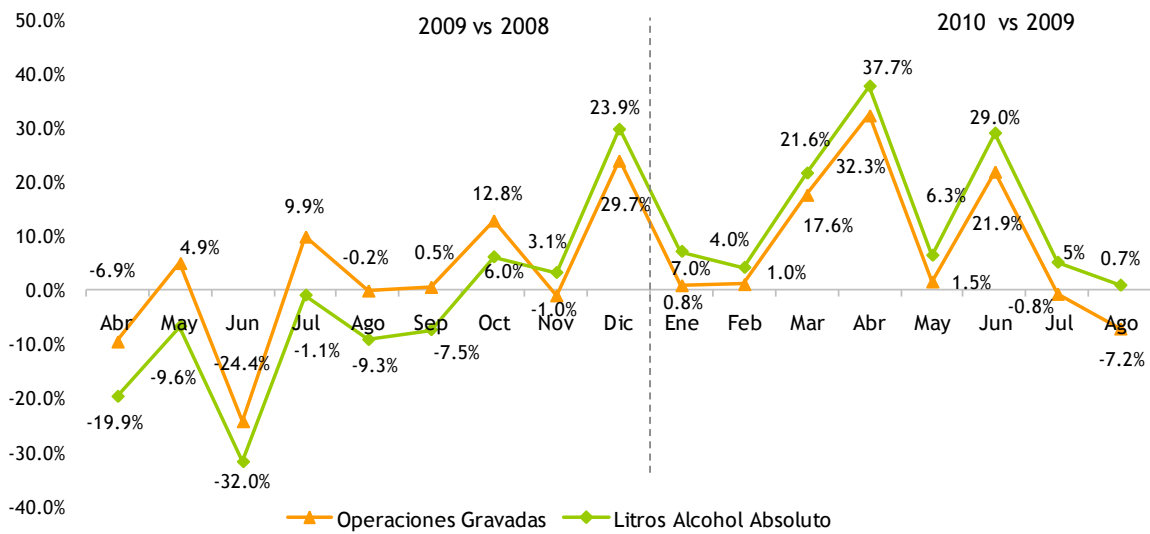
<sup>12</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las cervezas**  
 Enero - agosto; en millones de RD\$



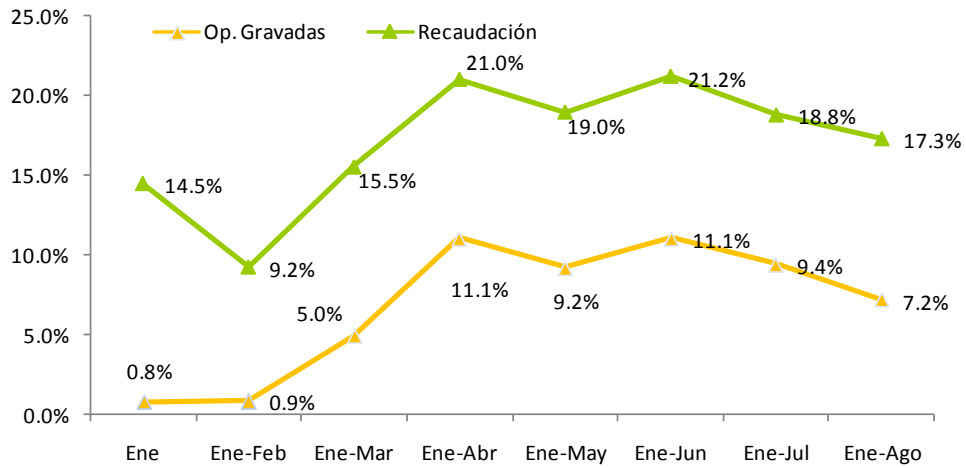
Gran parte del crecimiento de la recaudación efectiva en este período es gracias al incremento en los litros de alcohol absoluto declarados. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

**Gráfica 4.2.1.4**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas**  
**Sector cerveza**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>13</sup>



<sup>13</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior

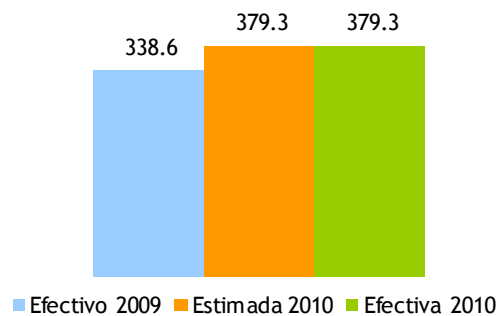


Como se muestra en la Gráfica 4.2.1.5, el crecimiento acumulado tanto de la recaudación como de las operaciones gravadas se ha mantenido en terreno positivo, alcanzando en el período enero-agosto de 2010 incrementos de 17.3% y 7.2%, respectivamente. (Ver Gráfica 4.2.1.5)

#### 4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol <sup>14</sup>

En el mes de agosto del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el consumo de ron y otros productos derivados del alcohol alcanzó los RD\$379.3 millones, lo que representa un aumento de RD\$40.8 millones respecto a agosto del 2009, equivalente a un crecimiento de 12%. A su vez, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 100%. (Ver gráfica 4.2.2.1)

**Gráfica 4.2.2.1**  
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol  
Agosto; en millones RD\$



Para este mes se observa un aumento, tanto en los litros de alcohol absoluto declarados de ron y demás productos derivados del alcohol, como en el impuesto liquidado total, con un 20% y 26.6%, respectivamente, respecto a agosto del 2009. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
Impuesto liquidado ad-valorem y específico  
Sector ron y demás productos derivados del alcohol  
Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
<b>Ad-Valorem</b>	<b>24.4</b>	<b>30.2</b>	<b>5.8</b>	<b>23.9%</b>
<b>Específico</b>	<b>286.9</b>	<b>364.0</b>	<b>77.1</b>	<b>26.9%</b>
<b>Total</b>	<b>311.3</b>	<b>394.2</b>	<b>82.9</b>	<b>26.6%</b>

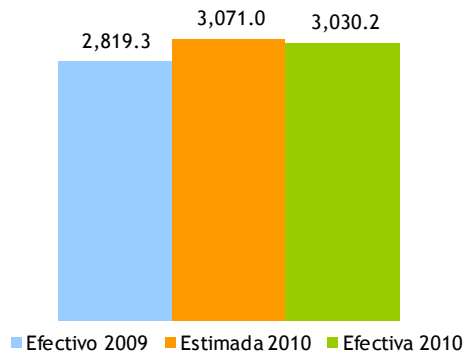
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>14</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

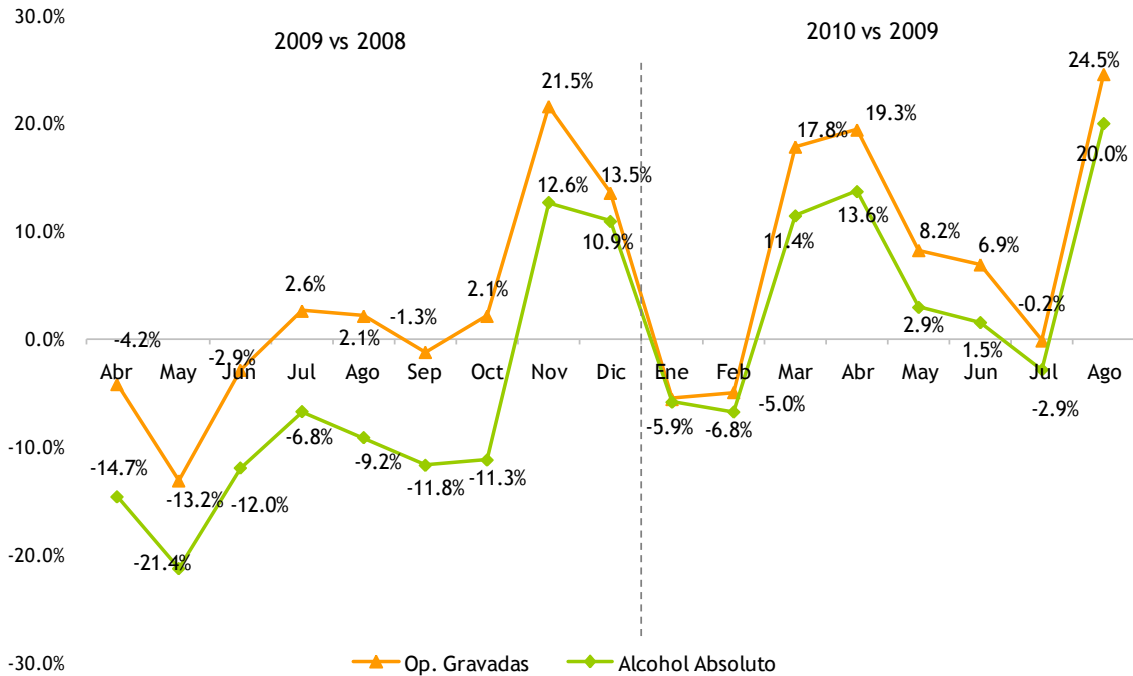
En el período enero - agosto de 2010 la recaudación efectiva del ISC de ron y otros productos derivados del alcohol ascendió a RD\$3,030.2 millones. De esta manera, la recaudación de este rubro registró un aumento de 7.5% respecto al mismo período de 2009. Esto está acompañado por el incremento en 7% de las operaciones gravadas acumuladas para dicho período. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Por su parte, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 98.7%, generando así un déficit de RD\$40.8 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
Enero - agosto; en millones RD\$

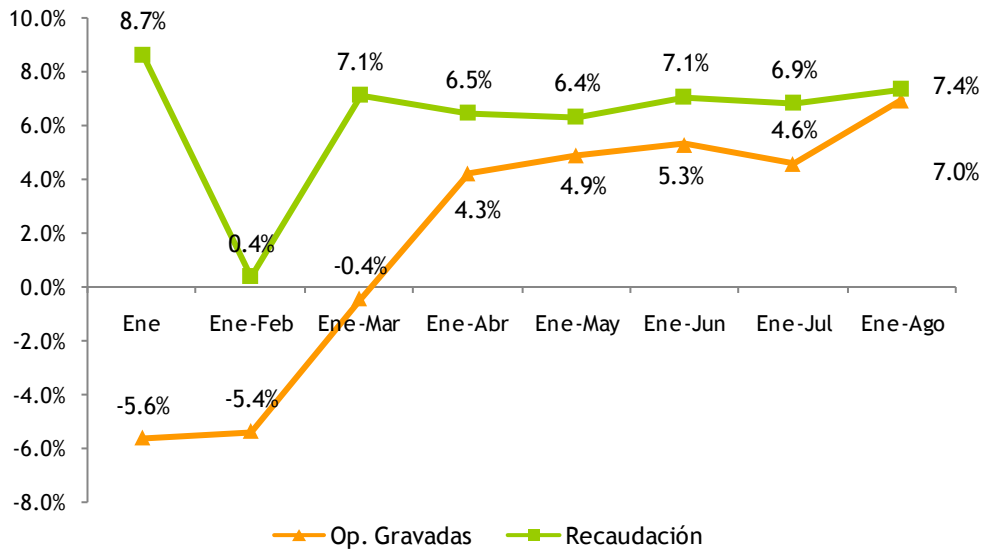


**Gráfica 4.2.2.3**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
**Sector ron**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>15</sup>



Nota: incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

**Gráfica 4.2.2.4**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior

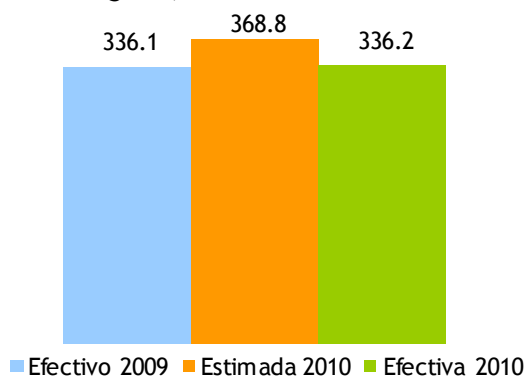


<sup>15</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco<sup>16</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco ascendió a RD\$336.2 millones, lo que representa un aumento de RD\$0.2 millones respecto a agosto del 2009, cifra equivalente a un crecimiento de 0.1%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 91.2%, equivalente a un déficit de RD\$32.6 millones.

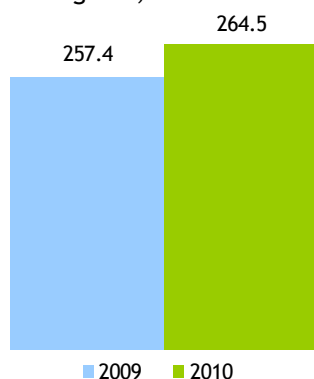
**Gráfica 4.2.3.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Agosto; en millones de RD\$



El descenso presentado en la recaudación efectiva respecto al estimado se explica por la disminución en la cantidad de cigarrillos vendidos que fueron reportados en el mes de agosto, equivalente a 12 millones menos que el mismo mes del año pasado, igual a un decrecimiento de 6.2%. (Ver Gráfica 4.2.3.4)

En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas aumentaron en RD\$7.1 millones, equivalente a 2.8%, con relación al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos  
Declaración de agosto; en millones de Cigarrillos



<sup>16</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

Al descomponer el impuesto liquidado en ad-valorem y específico, y compararlo con agosto del año anterior, se muestra un crecimiento de 2.8% del ad-valorem y un decrecimiento de 0.8%, respectivamente. (Ver cuadro 4.2.3.1)

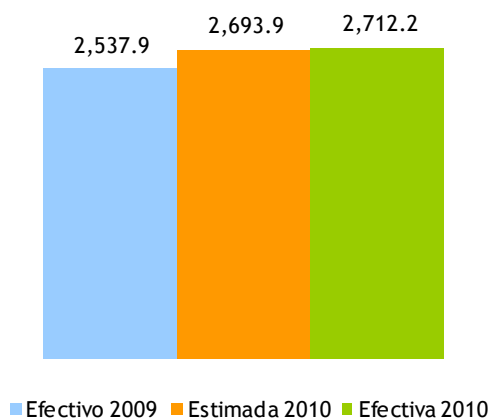
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-valorem**  
Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
<b>Ad-Valorem</b>	<b>56.6</b>	<b>58.2</b>	<b>1.6</b>	<b>2.8%</b>
<b>Específico</b>	<b>286.4</b>	<b>284.0</b>	<b>-2.4</b>	<b>-0.8%</b>
<b>Total</b>	<b>343.0</b>	<b>342.2</b>	<b>-0.8</b>	<b>-0.2%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

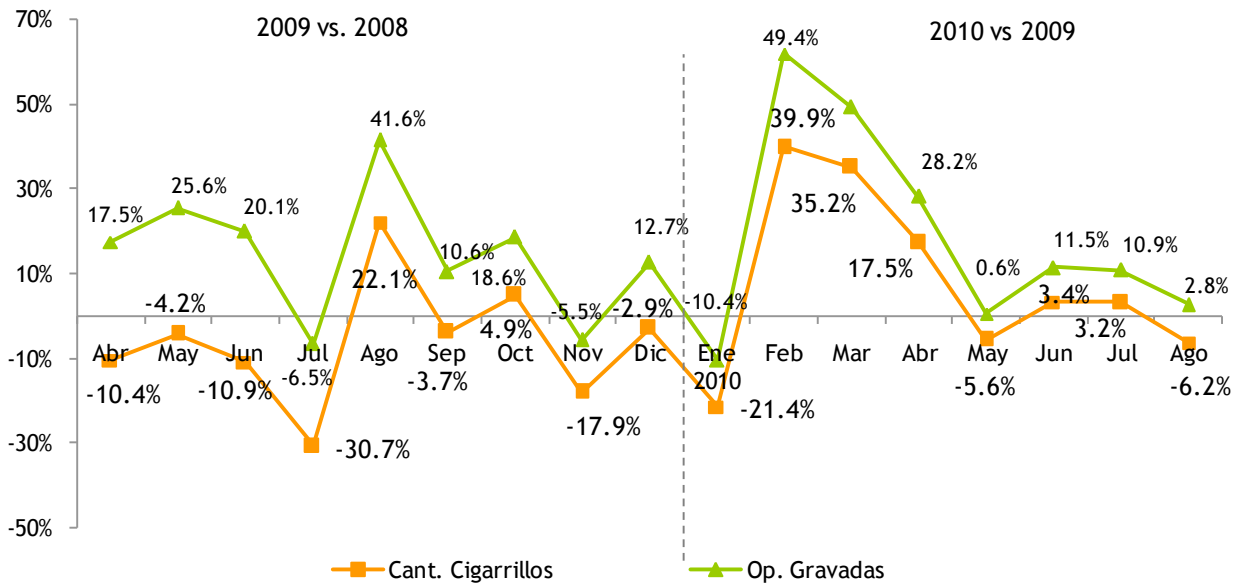
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco en el período enero-agosto, esta ascendió a RD\$2,712.2 millones, lo que representa un aumento de RD\$173.8 millones respecto al 2009, cifra equivalente a 7.5%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 100.7%, equivalente a un superávit de RD\$18.3 millones.

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero - agosto; en millones de RD\$



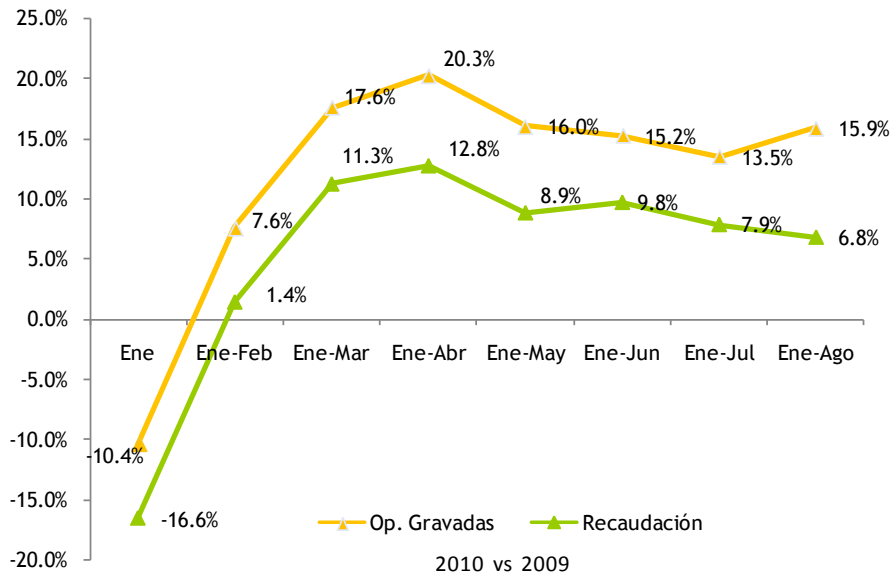


**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>17</sup>



En lo que respecta a la evolución del ISC del Tabaco en el período enero-agosto, se observa que el crecimiento de la recaudación acumulada es de 6.8%, compatible con el crecimiento de las operaciones gravadas acumuladas de 15.9%. (Ver Gráfica 4.2.3.5)

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



<sup>17</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos<sup>18</sup>

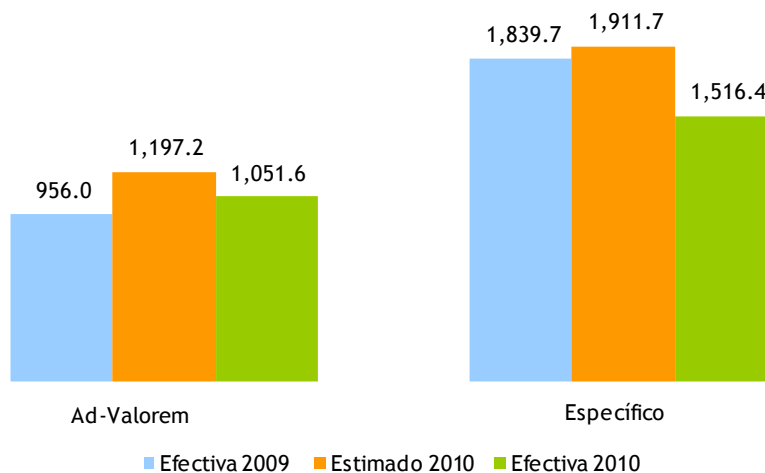
La recaudación del ISC hidrocarburos incluyen el ISC Ad-Valorem (Ley 495-06) y un impuesto específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del impuesto específico se traspasó de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

En el mes de agosto la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos, tanto el específico como el ad-valorem, ascendió a RD\$2,568 millones. Esto representa una disminución de RD\$227.8 millones respecto al mismo mes de 2009.

Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 82.6%. En este sentido, el incumplimiento de la meta se explica por el déficit de RD\$395.3 millones en el ISC específico y de RD\$145.6 millones en el ISC Ad-Valorem.

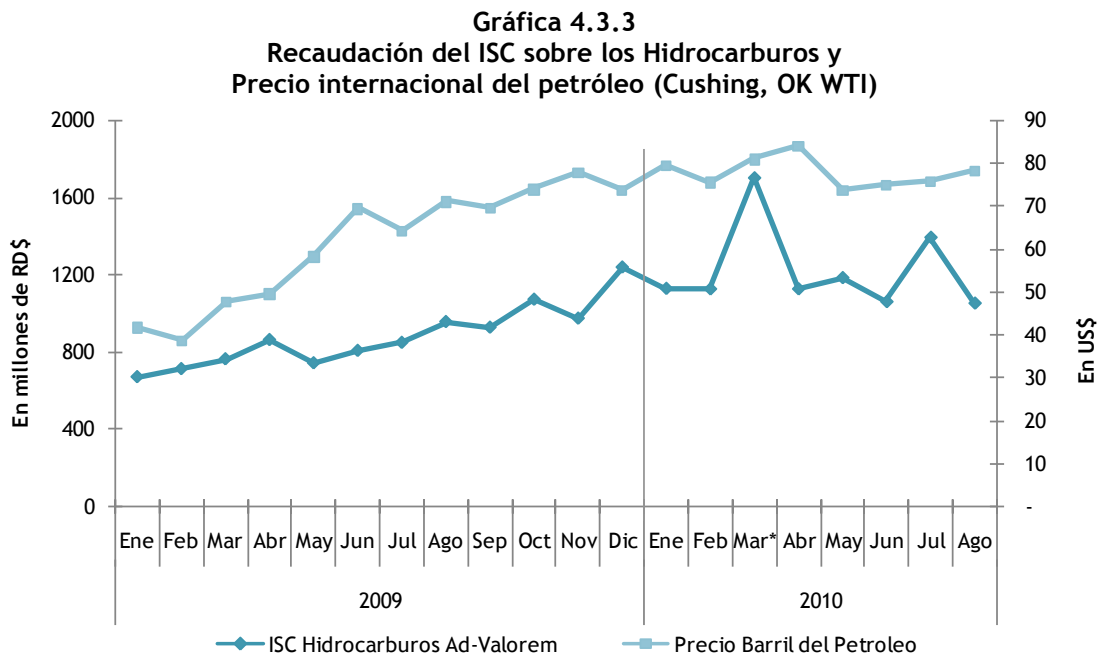
Respecto a agosto de 2009, el impuesto ad-valorem mostró un crecimiento de 10%, alcanzando RD\$1,051.6 millones. (Ver Gráfica 4.3.1)

**Gráfica 4.3.1**  
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos  
Agosto; en millones de RD\$



<sup>18</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

Este incremento en la recaudación efectiva del impuesto ad-valorem, en comparación con la del mismo mes de 2009, se debe parcialmente al aumento de los precios internacionales del petróleo. Para agosto de 2009 el precio promedio del barril de petróleo se situaba en US\$71.05 mientras que en el mismo mes de 2010 el precio promedio durante las tres primeras semanas fue de US\$78.3, mostrando un incremento 10.4%. Los precios internacionales del petróleo durante el mes de agosto mostraron una fluctuación entre los US\$81.00 y los US\$74.00. Estas variaciones en el precio se deben básicamente a los cambios que sufrieron los precios futuros que se transan en las diferentes bolsas del mundo. Asimismo, los precios aumentaron durante la primera semana de agosto gracias al optimismo sobre la fortaleza de la recuperación económica global y de la perspectiva de la demanda de energía. Ya para la segunda y tercera semana de agosto los precios del petróleo fueron cayendo, esto debido al conocimiento de que el índice de inflación de los Estados Unidos fue superior al esperado por los analistas. (Ver Gráfica 4.3.3 y Cuadro 4.3.2)



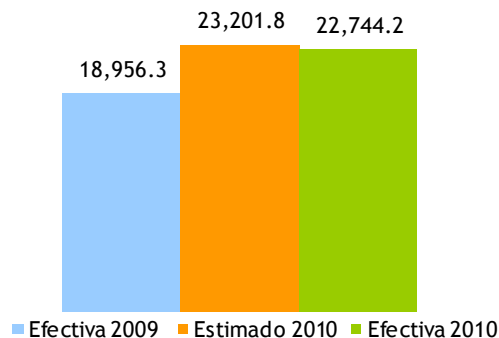
Por su parte, la recaudación del ISC específico sobre hidrocarburos muestra un decrecimiento 17.6% para este mes. Los ingresos por este concepto ascendieron a RD\$1,516.4 millones, lo que representa una disminución de RD\$323.3 millones respecto al mismo mes de 2009.

**Cuadro 4.3.2**  
**Impuestos ad-valorem y específico promedio por tipo de combustible**  
 Agosto 2010 vs. 2009; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2009	2010	Variación		2009	2010	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	12.06	12.96	0.90	7.5%	47.21	48.43	1.22	2.6%
Gasolina Regular	11.81	12.70	0.89	7.6%	41.77	42.84	1.07	2.6%
Gasoil Regular	11.68	13.00	1.32	11.3%	17.55	18.14	0.59	3.4%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	11.66	12.97	1.32	11.3%	0.00	0.00	0.00	-
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	11.66	12.97	1.32	11.3%	0.00	0.00	0.00	-
Gasoil Premium 0.3%	11.68	12.99	1.30	11.1%	21.93	22.67	0.74	3.4%
Gasoil Premium EGP-C	11.66	12.90	1.24	10.6%	21.93	22.67	0.74	3.4%
Gasoil Premium EGP-T	11.66	12.90	1.24	10.6%	21.93	22.67	0.74	3.4%
Avtur	11.54	12.79	1.25	10.8%	4.26	4.89	0.63	14.8%
Kerosene	11.46	12.71	1.25	10.9%	12.19	12.61	0.42	3.4%
Fuel Oil	10.11	10.63	0.52	5.2%	12.19	12.61	0.42	3.4%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	10.02	10.59	0.57	5.7%	0.00	0.00	0.00	-
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	10.02	10.59	0.57	5.7%	0.00	0.00	0.00	-

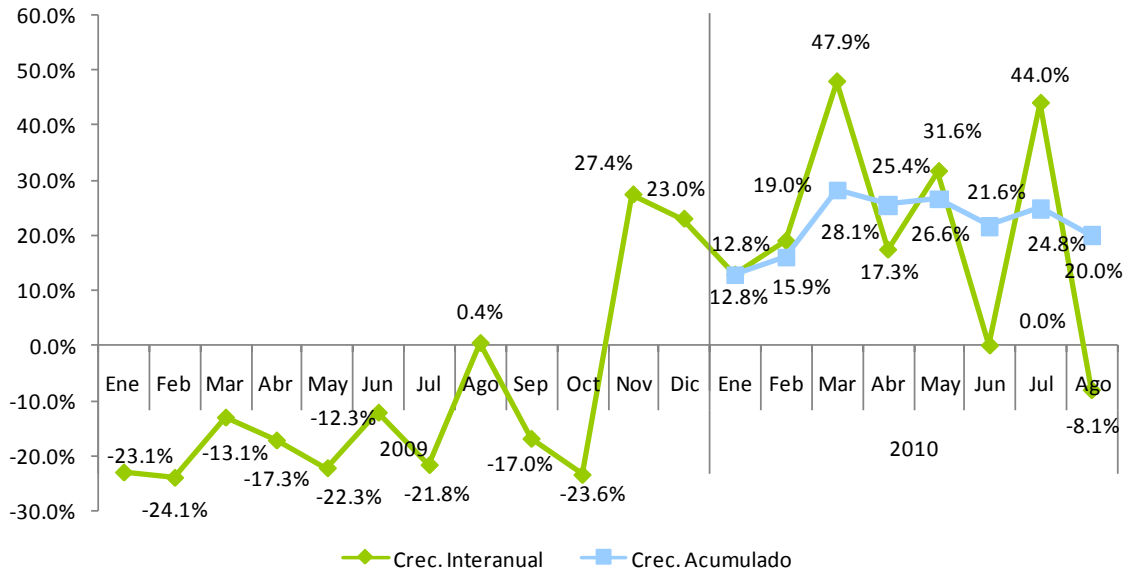
Para el período enero-agosto 2010, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$22,744.2 millones, RD\$3,787.8 millones superior al mismo período de 2009 y equivalente a un crecimiento de 20%. Respecto al estimado, se presenta una diferencia negativa de RD\$457.7 millones, alcanzando un cumplimiento de la meta en 98%. (Ver Gráfica 4.3.4 y 4.3.5)

**Gráfica 4.3.4**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de hidrocarburos**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



No obstante, es importante aclarar que el impuesto específico presenta un déficit acumulado de RD\$2,290.3 millones, equivalente a un cumplimiento del 85% de la cifra estimada. Esto como consecuencia de la no modificación a tiempo de la Ley 112-00, tal y como se estableció en la Carta de Intención del Acuerdo Stand-by con el FMI.

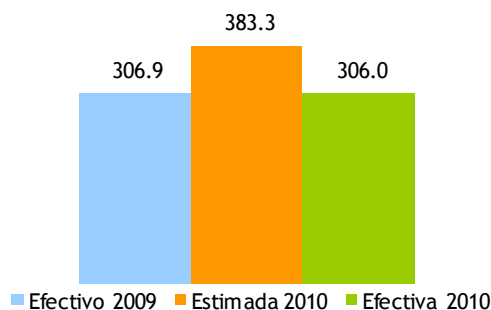
**Gráfica 4.3.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias<sup>19</sup>

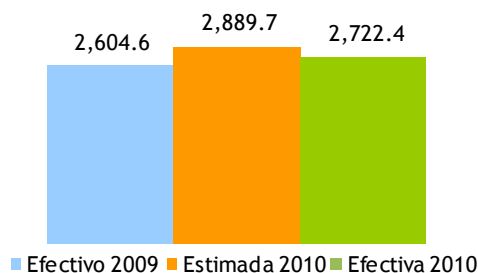
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias ascendió a RD\$306 millones en el mes de agosto del presente año, registrando un decrecimiento de 0.3% con relación al mismo período del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 79.8%, equivalente a un déficit de RD\$77.4 millones. (Ver gráfica 4.4.1)

**Gráfica 4.4.1**  
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Agosto; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada enero-agosto ascendió a RD\$2,722.4 millones, registrando un ascenso de RD\$117.8 millones con relación al mismo período del año anterior lo que representa un crecimiento de 4.5%. El nivel de cumplimiento con respecto al estimado fue de 94.2%. (Ver gráfica 4.4.2)

**Gráfica 4.4.2**  
Recaudación Acumulada Impuesto sobre Cheques  
y Transferencias Bancarias  
Enero-agosto; en millones de RD\$

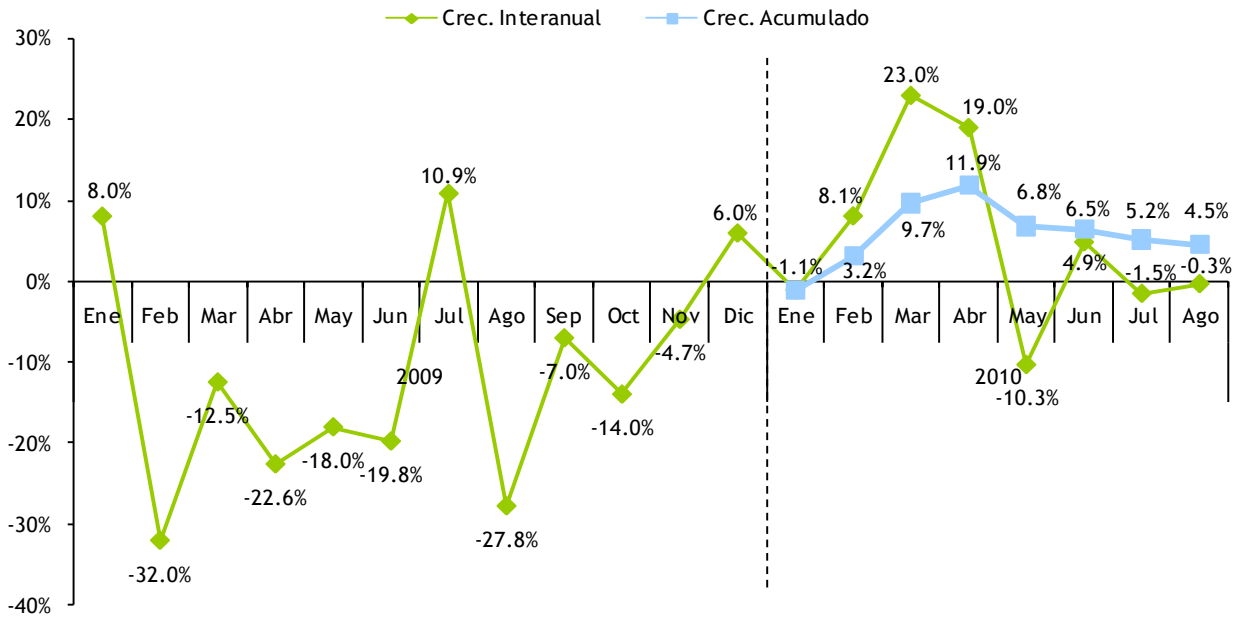


El comportamiento de la recaudación de este impuesto es un indicador de la actividad económica formal del país. En este sentido, el decrecimiento de presentado en los meses mayo, julio y agosto respecto al 2009 indica que se realizaron menos transacciones utilizando la red bancaria en este período; sin

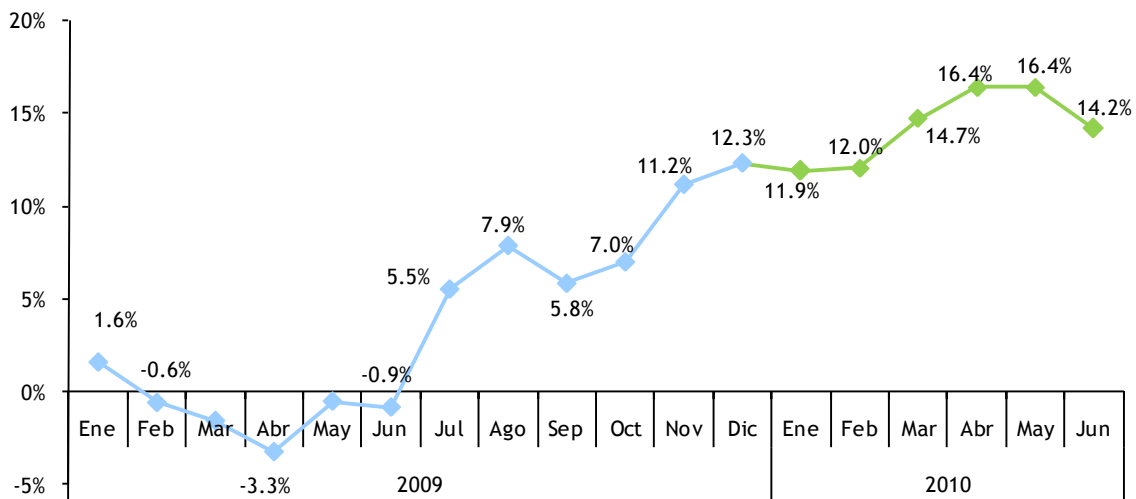
<sup>19</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

embargo al tomar en consideración el crecimiento de los billetes y monedas en circulación, medido por el Banco Central de la República Dominicana, se observa crecimiento durante todo el 2010, lo que indica que las transacciones en la economía han aumentado pero las personas han preferido realizarlas en efectivo. (Ver gráfica 4.4.4)

**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



**Gráfica 4.4.4**  
**Crecimiento de los billetes y monedas en circulación (efectivo)**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje

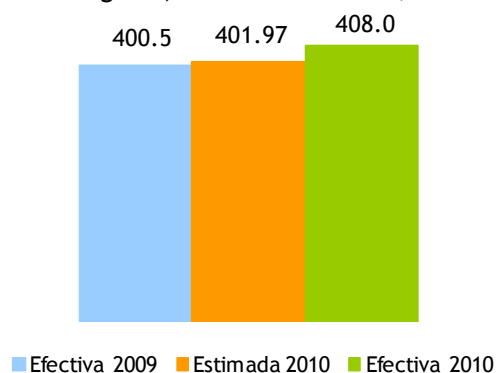


Fuente: BCRD

#### 4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones<sup>20</sup>

La recaudación por concepto del ISC sobre las telecomunicaciones ascendió a RD\$408 millones, registrando un incremento de RD\$7.5 millones con respecto a las recaudaciones del año anterior, cifra equivalente a un 1.9%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 101.5%, equivalente a un superávit de RD\$6.1 millones.

**Gráfica 4.5.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones  
Agosto; en millones de RD\$



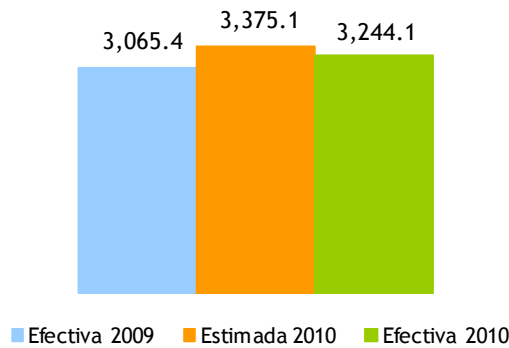
El crecimiento de la recaudación efectiva en el mes de agosto de 1.9% se explica por el crecimiento en las operaciones gravadas en similar porcentaje, con relación al mismo mes del año pasado. El hecho de que tanto el crecimiento de las operaciones gravadas como de la recaudación sean muy parecidos evidencia la estrecha relación existente entre éstas. (Ver Gráfica 4.5.3)

La recaudación efectiva respecto al estimado para el período enero - agosto muestra un nivel de cumplimiento de 96.1%, equivalente a un déficit de RD\$131 millones. (Ver Gráfica 4.5.2)

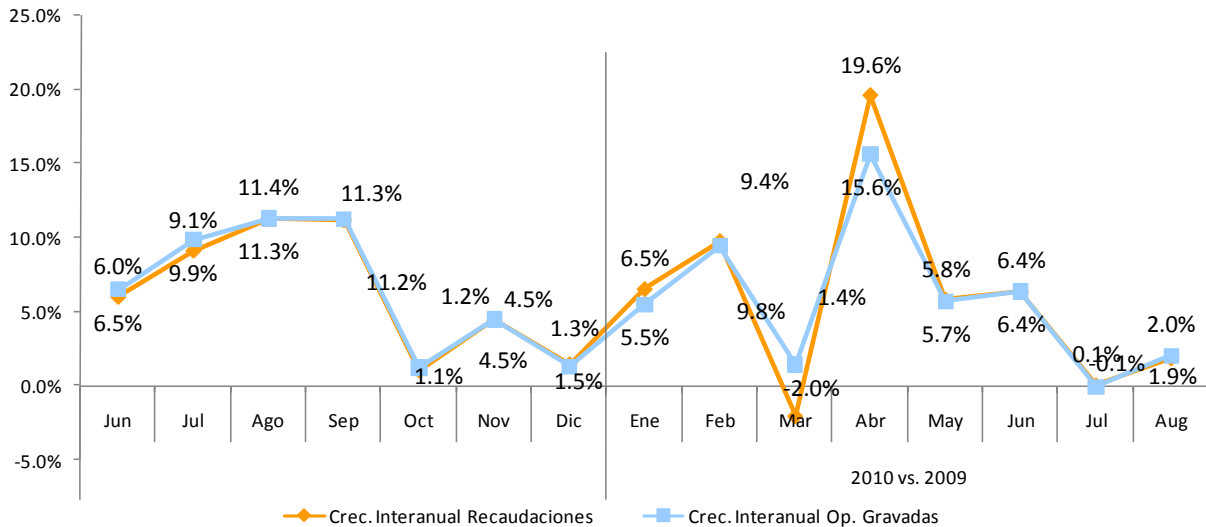
<sup>20</sup> Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafados, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres. Es importante aclarar que la base imponible del ISC es distinta a la del ITBIS.



**Gráfica 4.5.2**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Enero -agosto, en millones RD\$



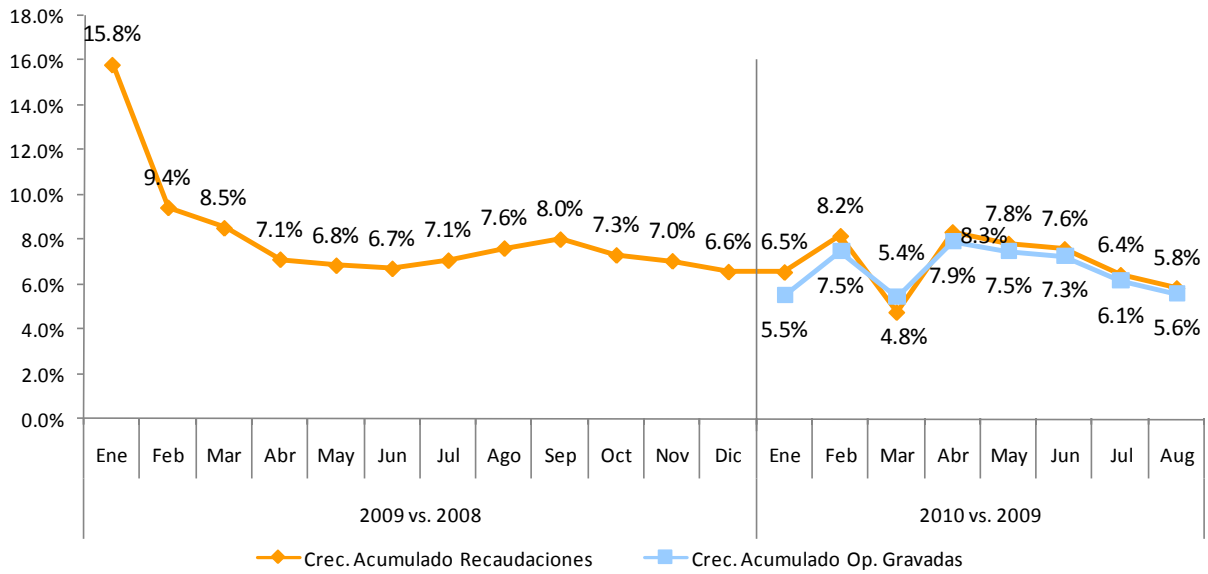
**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Al observar la evolución del crecimiento de las operaciones gravadas y la recaudación, si tomamos el crecimiento interanual, a pesar de que no se presenta una tendencia del todo clara, es notable como este impuesto tuvo un excelente desempeño incluso durante el 2009, que fue año de crisis mundial. Sin embargo, si consideramos el crecimiento acumulado, dichas variables se mantuvieron relativamente constantes durante todo el 2009 y lo que va del 2010. (Ver Gráficas 4.5.3 y 4.5.4)

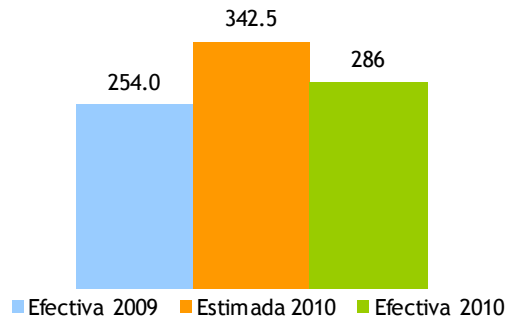
**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros<sup>21</sup>

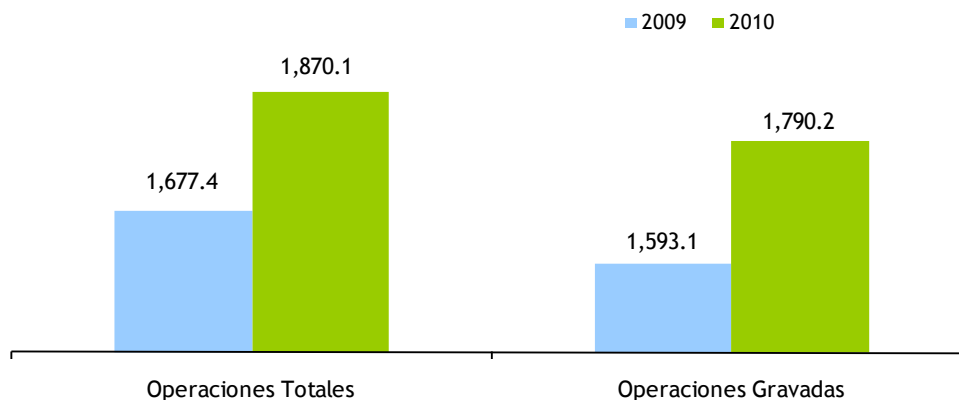
En el mes de agosto del 2010 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros ascendió a RD\$286 millones, presentando un crecimiento de RD\$32 millones respecto al mismo período del año anterior, equivalente a 12.6%. Respecto al estimado, la recaudación alcanzó un cumplimiento de un 83.5%.

**Gráfica 4.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros  
Agosto; en millones de RD\$



El incremento que presenta la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año pasado viene definido por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales crecieron 12.4%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Gráfica 4.6.5)

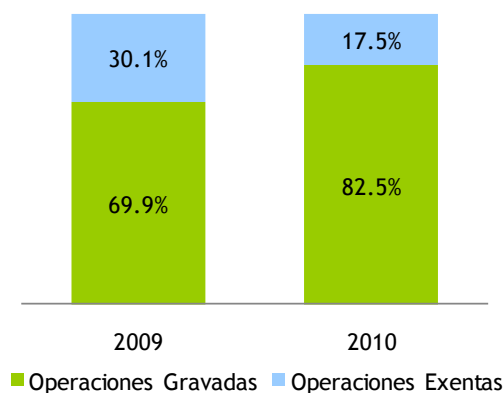
**Gráfica 4.6.2**  
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros  
Reportadas en agosto 2010 vs. 2009; en millones RD\$



<sup>21</sup> La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

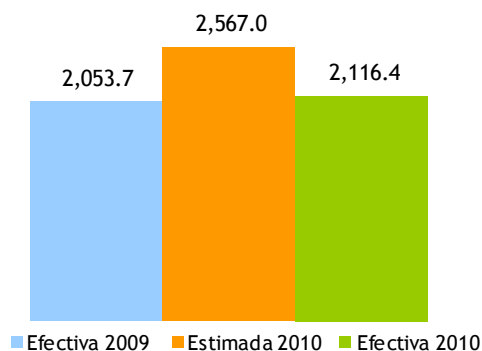
A su vez, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, la composición de las operaciones declaradas por las empresas de este sector ha cambiado respecto a agosto de 2009, momento en el cual el 70% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en el mes de agosto de 2010 estas representan el 82.5% del total de las operaciones.

**Gráfica 4.6.3**  
Composición de las operaciones de las empresas de seguro  
Operaciones reportadas en agosto 2010 vs. 2009; en porcentajes

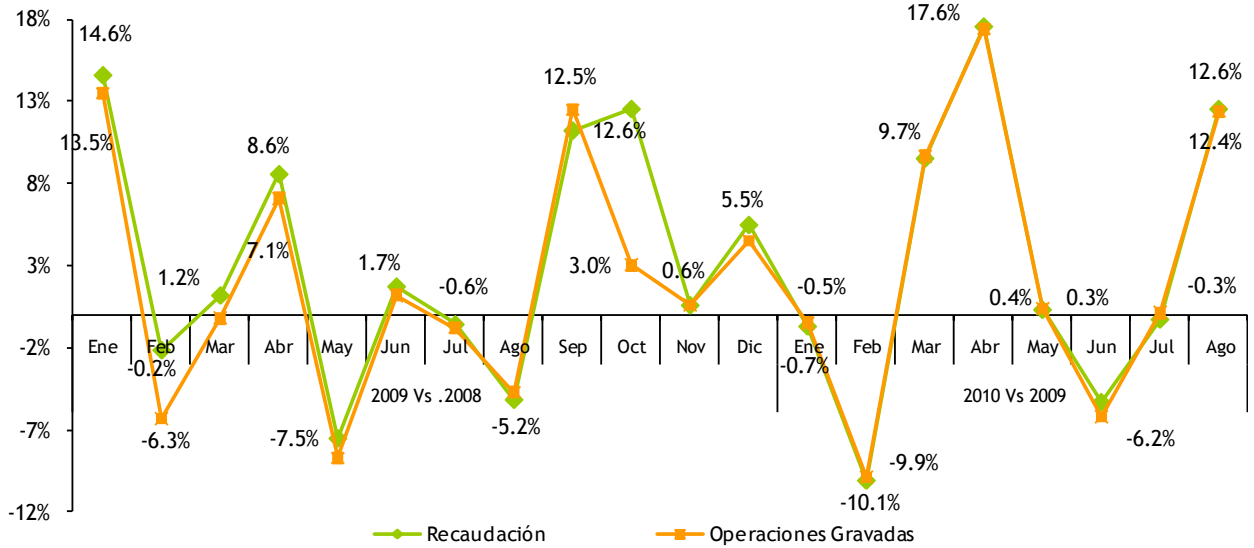


Por su parte, la recaudación acumulada del período enero-agosto de 2010 presenta un crecimiento de 3.1% respecto al mismo período del 2009, equivalente a RD\$62.7 millones más. Sin embargo, respecto al monto estimado logró un nivel de cumplimiento de 82.4%. (Ver Gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.4**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros  
Enero - agosto 2010; En millones de RD\$



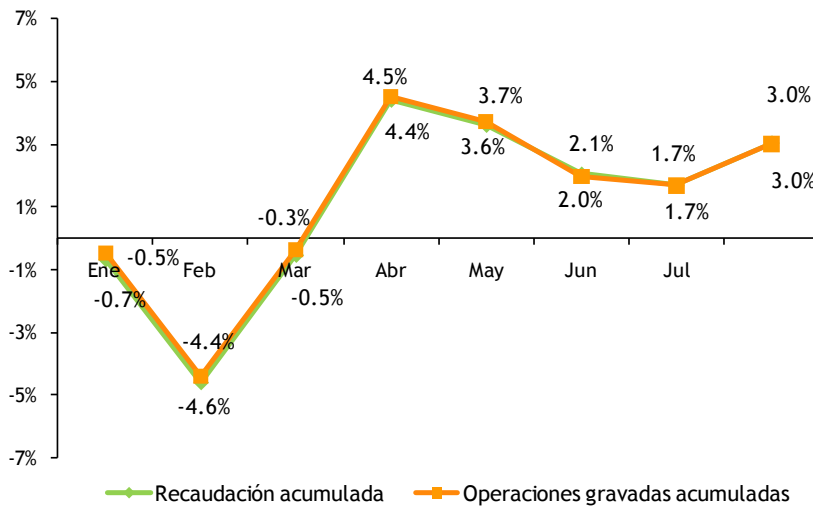
**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Durante el 2009 y el primer semestre del 2010, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación no tiene una tendencia definida, como puede observarse en la Gráfica 4.6.4. No obstante, si observamos el crecimiento acumulado, se podría concluir que ha habido una mejora a partir de abril del presente año.

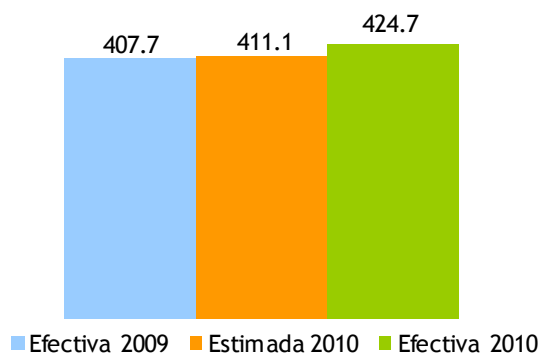
**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



## 5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de turismo y salida de pasajeros)

En el mes de agosto la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>22</sup> y Contribución de Salida<sup>23</sup> de pasajeros fue igual a RD\$424.7 millones, registrando un incremento de RD\$17 millones, en comparación con el mismo mes de 2009. Respecto a lo estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 103.3%.

**Gráfica 5.1**  
Recaudación de Tarjeta de turismo y salida de pasajeros  
Agosto; en millones RD\$



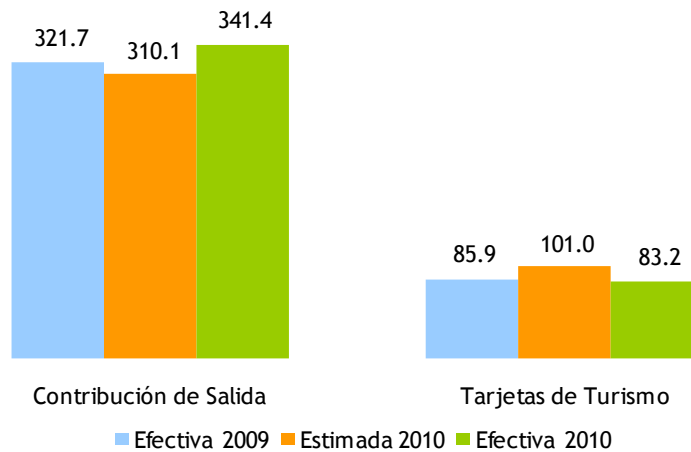
Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo decreció 3.1% comparada con agosto de 2009, representando esto en términos absolutos una reducción de RD\$2.7 millones. En comparación con el monto estimado, mostró un nivel de cumplimiento de 82.4%.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de agosto creció 6.1% en comparación con el mismo mes de 2009, mostrando un superávit de RD\$19.6 millones. En tanto que el nivel de cumplimiento respecto a lo estimado fue de 110.1%.

<sup>22</sup> La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

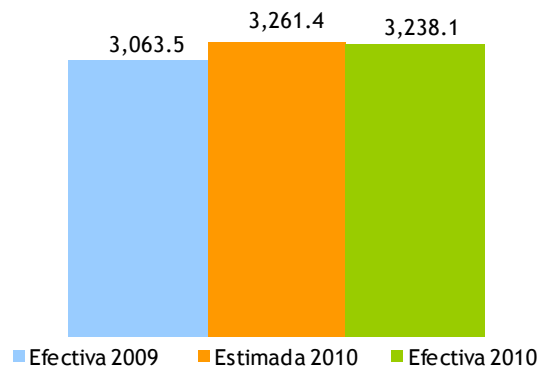
<sup>23</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 5.2**  
**Estimación vs. recaudación por conceptos**  
 Agosto 2009-2010; en millones RD\$



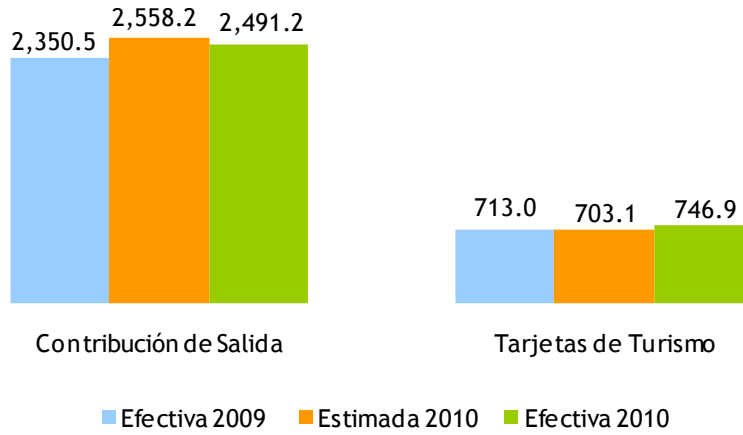
La recaudación acumulada por estos conceptos a agosto de 2010 fue de RD\$3,238.1 millones, mostrando un crecimiento de 5.7% con relación al mismo período del año anterior, aportando este incremento en términos absolutos la suma de RD\$174.6 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 99.3%.

**Gráfica 5.3**  
**Recaudación y estimación acumulada dólares**  
 Enero - agosto; en millones RD\$

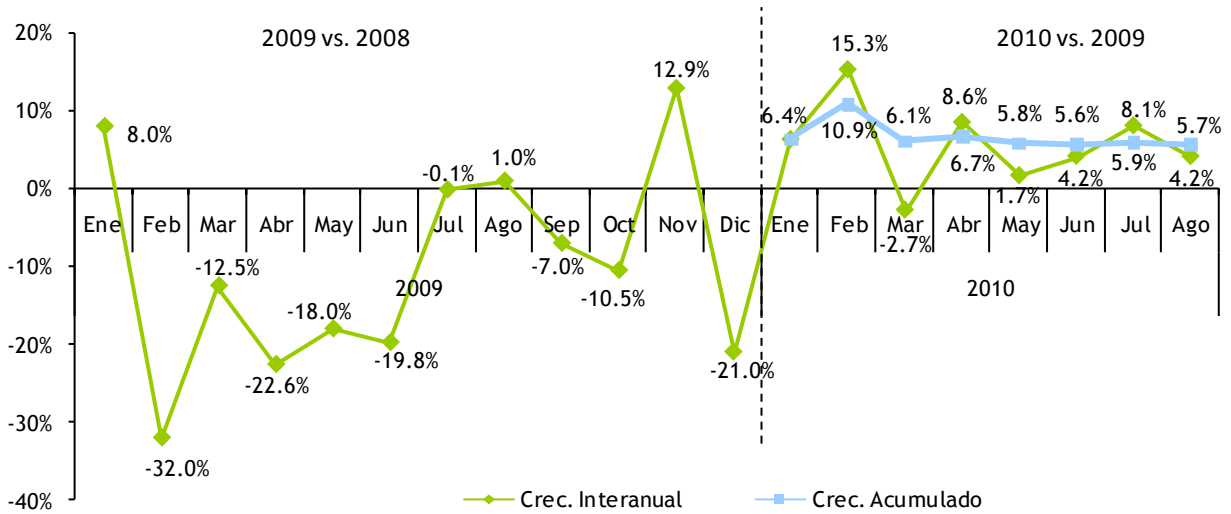


De manera individual, la recaudación acumulada por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un aumento en 2010 de RD\$33.9 millones respecto al mismo período de 2009, dando origen a 4.8% de incremento. En lo que se refiere a la estimada, mostró un nivel de cumplimiento de 106.2%. Por su parte la recaudación de la Contribución de Salida creció 6.0% respecto a enero-agosto 2009, sin embargo, no lo suficiente para alcanzar la meta establecida, cumpliendo en 97.4% el monto esperado.

**Gráfica 5.4**  
**Estimación vs. recaudación en dólares por conceptos**  
 Enero-agosto; en millones RD\$



**Gráfica 5.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones de dólares**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje







## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Agosto 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>3,412.3</b>	<b>5,221.8</b>	<b>1,809.6</b>	<b>53.0%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,158.8</b>	<b>1,202.7</b>	<b>43.9</b>	<b>3.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	60.6	48.6	-11.9	-19.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	826.5	878.0	51.5	6.2%
-Otros	271.7	276.1	4.4	1.6%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,505.0</b>	<b>1,387.9</b>	<b>-117.2</b>	<b>-7.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,494.1	1,375.4	-118.7	-7.9%
- Casinos de Juego	10.9	12.4	1.5	14.0%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>748.5</b>	<b>2,631.3</b>	<b>1,882.8</b>	<b>251.6%</b>
- Dividendos /2	79.7	2,086.0	2,006.3	2517.2%
- Intereses Pagados	31.2	41.9	10.6	34.0%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	221.0	24.6	-196.4	-88.9%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	66.9	62.3	-4.6	-6.9%
- Pagos al Exterior en General	293.5	360.8	67.3	22.9%
- Otros	56.1	55.7	-0.4	-0.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>706.2</b>	<b>960.5</b>	<b>254.2</b>	<b>36.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	260.9	380.4	119.5	45.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	23.7	31.2	7.5	31.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	15.6	57.1	41.5	266.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	50.1	65.9	15.8	31.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	232.4	294.9	62.5	26.9%
- Otros	123.6	131.0	7.3	5.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>8,837.8</b>	<b>8,889.9</b>	<b>52.1</b>	<b>0.6%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>3,644.1</b>	<b>3,749.9</b>	<b>105.8</b>	<b>2.9%</b>
- ITBIS	3,601.7	3,681.8	80.2	2.2%
- Otros	42.4	68.1	25.7	60.6%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>4,160.1</b>	<b>4,030.0</b>	<b>-130.0</b>	<b>-3.1%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	338.6	379.3	40.8	12.0%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	688.8	745.7	56.9	8.3%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	336.1	336.2	0.2	0.1%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	956.0	1,051.6	95.5	10.0%
-Hidrocarburos Específico /1	1,839.7	1,516.4	-323.3	-17.6%
-Otros	0.9	0.8	-0.2	-16.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>962.0</b>	<b>1,000.0</b>	<b>38.0</b>	<b>4.0%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	306.9	306.0	-0.9	-0.3%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	400.5	408.0	7.5	1.9%
-Impuesto s/ los Seguros	254.0	286.0	32.0	12.6%
-Otros	0.6	0.0	-0.6	-98.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>71.8</b>	<b>110.0</b>	<b>38.2</b>	<b>53.3%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	33.3	64.6	31.3	94.1%
-Otros	38.5	45.3	6.9	17.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>327.2</b>	<b>341.6</b>	<b>14.3</b>	<b>4.4%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	321.7	341.4	19.7	6.1%
-Otros	5.5	0.1	-5.4	-97.6%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-59.2%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>93.4</b>	<b>96.8</b>	<b>3.4</b>	<b>3.6%</b>
-Tarjetas de Turismo	85.9	83.2	-2.7	-3.1%
-Otros	7.5	13.5	6.1	80.9%
<b>TOTAL</b>	<b>13,377.0</b>	<b>15,510.5</b>	<b>2,133.5</b>	<b>15.9%</b>

\*Datos Preliminares.

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Específico que era recaudado por Tesorería.

/2 Incluye pago extraordinario por RD\$1,849.5 millones.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Agosto 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>3,721.4</b>	<b>5,221.8</b>	<b>1,500.5</b>	<b>40.3%</b>	<b>140.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,218.1</b>	<b>1,202.7</b>	<b>-15.5</b>	<b>-1.3%</b>	<b>98.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	36.3	48.6	12.3	34.0%	134.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	946.5	878.0	-68.6	-7.2%	92.8%
- Otros	235.3	276.1	40.8	17.3%	117.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,670.7</b>	<b>1,387.9</b>	<b>-282.8</b>	<b>-16.9%</b>	<b>83.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,655.9	1,375.4	-280.4	-16.9%	83.1%
- Casinos de Juego	14.8	12.4	-2.4	-16.1%	83.9%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>832.5</b>	<b>2,631.3</b>	<b>1,798.8</b>	<b>216.1%</b>	<b>316.1%</b>
- Dividendos /2	354.8	2,086.0	1,731.2	487.9%	587.9%
- Intereses Pagados	63.2	41.9	-21.4	-33.8%	66.2%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	19.9	24.6	4.7	23.5%	123.5%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	36.5	62.3	25.8	70.5%	170.5%
- Pagos al Exterior en General	327.3	360.8	33.5	10.2%	110.2%
- Otros	30.7	55.7	25.0	81.5%	181.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>867.4</b>	<b>960.5</b>	<b>93.1</b>	<b>10.7%</b>	<b>110.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	300.8	380.4	79.6	26.4%	126.4%
- IVSS y Activos Sociedades	37.1	97.1	60.0	161.6%	261.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	14.5	57.1	42.6	294.4%	394.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	373.7	294.9	-78.8	-21.1%	78.9%
- Otros	141.3	131.0	-10.3	-7.3%	92.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>10,083.9</b>	<b>8,889.9</b>	<b>-1,194.0</b>	<b>-11.8%</b>	<b>88.2%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>4,288.5</b>	<b>3,749.9</b>	<b>-538.6</b>	<b>-12.6%</b>	<b>87.4%</b>
- ITBIS	4,239.8	3,681.8	-558.0	-13.2%	86.8%
- Otros	48.7	68.1	19.4	39.9%	139.9%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>4,608.7</b>	<b>4,030.0</b>	<b>-578.7</b>	<b>-12.6%</b>	<b>87.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	379.3	379.3	0.1	0.0%	100.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	736.3	745.7	9.4	1.3%	101.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	368.8	336.2	-32.6	-8.8%	91.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,197.2	1,051.6	-145.6	-12.2%	87.8%
- Hidrocarburos Específico /1	1,911.7	1,516.4	-395.3	-20.7%	79.3%
- Otros	15.4	0.8	-14.6	-94.9%	5.1%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,128.3</b>	<b>1,000.0</b>	<b>-128.3</b>	<b>-11.4%</b>	<b>88.6%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	383.3	306.0	-77.4	-20.2%	79.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	402.0	408.0	6.1	1.5%	101.5%
- Impuesto s/ los Seguros	342.5	286.0	-56.5	-16.5%	83.5%
- Otros	0.5	0.0	-0.5	-98.7%	1.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>58.5</b>	<b>110.0</b>	<b>51.5</b>	<b>88.1%</b>	<b>188.1%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	26.1	64.6	38.6	147.9%	247.9%
- Otros	32.4	45.3	12.9	39.9%	139.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>312.8</b>	<b>341.6</b>	<b>28.7</b>	<b>9.2%</b>	<b>109.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	310.1	341.4	31.3	10.1%	110.1%
- Otros	2.7	0.1	-2.6	-95.1%	4.9%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>224.3%</b>	<b>324.3%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>119.5</b>	<b>96.8</b>	<b>-22.7</b>	<b>-19.0%</b>	<b>81.0%</b>
- Tarjetas de Turismo	101.0	83.2	-17.8	-17.6%	82.4%
- Otros	18.4	13.5	-4.9	-26.6%	73.4%
<b>TOTAL</b>	<b>15,105.0</b>	<b>15,510.5</b>	<b>405.5</b>	<b>2.7%</b>	<b>102.7%</b>

\*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

/2 Incluye pago extraordinario por RD\$1,849.5 millones.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Agosto 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>39,053.7</b>	<b>38,743.5</b>	<b>-310.2</b>	<b>-0.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>10,704.9</b>	<b>11,652.4</b>	<b>947.5</b>	<b>8.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	891.4	962.9	71.5	8.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	7,749.0	8,438.3	689.3	8.9%
- Otros	2,064.5	2,251.2	186.7	9.0%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>15,901.0</b>	<b>15,808.2</b>	<b>-92.8</b>	<b>-0.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	15,811.2	15,707.5	-103.7	-0.7%
- Casinos de Juego	89.9	100.7	10.9	12.1%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>12,447.8</b>	<b>11,283.0</b>	<b>-1,164.8</b>	<b>-9.4%</b>
- Dividendos /2	6,650.4	6,521.5	-128.9	-1.9%
- Intereses Pagados	487.8	479.7	-8.1	-1.7%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	1,754.3	360.9	-1,393.4	-79.4%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	536.9	533.3	-3.6	-0.7%
- Pagos al Exterior en General	2,637.7	2,869.5	231.8	8.8%
- Otros	380.9	518.2	137.3	36.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>6,760.5</b>	<b>8,470.0</b>	<b>1,709.4</b>	<b>25.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,017.2	2,535.8	518.7	25.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	295.6	342.9	47.2	16.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones	109.1	170.3	61.2	56.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,284.0	1,444.3	160.2	12.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,072.9	2,743.6	670.7	32.4%
- Otros	981.7	1,233.1	251.4	25.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>65,525.5</b>	<b>74,396.1</b>	<b>8,870.5</b>	<b>13.5%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>27,887.4</b>	<b>31,296.1</b>	<b>3,408.7</b>	<b>12.2%</b>
- ITBIS	27,607.3	30,883.1	3,275.8	11.9%
- Otros	280.1	413.0	132.9	47.4%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>29,409.5</b>	<b>34,468.7</b>	<b>5,059.2</b>	<b>17.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,819.3	3,030.2	210.8	7.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	5,074.7	5,955.4	880.7	17.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,537.9	2,712.2	174.3	6.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	6,573.4	9,769.8	3,196.3	48.6%
- Hidrocarburos Específico /1	12,382.9	12,974.4	591.5	4.8%
- Otros	21.3	26.8	5.5	26.0%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>7,728.6</b>	<b>8,087.0</b>	<b>358.4</b>	<b>4.6%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,604.6	2,722.4	117.8	4.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,065.4	3,244.1	178.7	5.8%
- Impuesto s/ los Seguros	2,053.7	2,116.4	62.7	3.1%
- Otros	4.9	4.1	-0.8	-16.0%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>500.0</b>	<b>544.3</b>	<b>44.2</b>	<b>8.8%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	202.8	218.4	15.6	7.7%
- Otros	297.1	325.8	28.7	9.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,375.5</b>	<b>2,519.1</b>	<b>143.7</b>	<b>6.0%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,350.5	2,491.2	140.7	6.0%
- Otros	25.0	28.0	3.0	12.1%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>-0.2</b>	<b>-76.2%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>805.0</b>	<b>831.8</b>	<b>26.8</b>	<b>3.3%</b>
- Tarjetas de Turismo	713.0	746.9	33.9	4.8%
- Otros	92.0	84.9	-7.1	-7.7%
<b>TOTAL</b>	<b>114,520.5</b>	<b>124,960.6</b>	<b>10,440.1</b>	<b>9.1%</b>

\*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

/2 Incluye pago extraordinario por RD\$1,849.5 millones.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Agosto 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS / 1</b>	<b>41,024.9</b>	<b>38,743.5</b>	<b>-2,281.3</b>	<b>-5.6%</b>	<b>94.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>11,501.9</b>	<b>11,652.4</b>	<b>150.5</b>	<b>1.3%</b>	<b>101.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	914.3	962.9	48.5	5.3%	105.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,322.6	8,438.3	115.7	1.4%	101.4%
-Otros	2,264.9	2,251.2	-13.7	-0.6%	99.4%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>18,662.7</b>	<b>15,808.2</b>	<b>-2,854.5</b>	<b>-15.3%</b>	<b>84.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	18,560.9	15,707.5	-2,853.4	-15.4%	84.6%
- Casinos de Juego	101.8	100.7	-1.1	-1.1%	98.9%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>10,860.3</b>	<b>11,283.0</b>	<b>422.7</b>	<b>3.9%</b>	<b>103.8%</b>
- Dividendos /2	6,535.3	6,521.5	-13.8	-0.2%	99.8%
- Intereses Pagados	563.4	479.7	-83.8	-14.9%	85.1%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	159.6	360.9	201.3	126.2%	226.2%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	272.6	533.3	260.7	95.6%	195.6%
- Pagos al Exterior en General	3,098.6	2,869.5	-229.1	-7.4%	92.6%
- Otros	230.8	518.2	287.4	124.5%	224.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>7,445.0</b>	<b>8,470.0</b>	<b>1,024.9</b>	<b>13.8%</b>	<b>113.8%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,215.0	2,535.8	320.9	14.5%	114.5%
- IVSS y Activos Sociedades	1,177.0	1,787.1	610.1	51.8%	151.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	119.1	170.3	51.2	43.0%	143.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,412.7	2,743.6	330.9	13.7%	113.7%
- Otros	1,521.3	1,233.1	-288.2	-18.9%	81.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>75,370.8</b>	<b>74,396.1</b>	<b>-974.7</b>	<b>-1.3%</b>	<b>98.7%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>31,397.9</b>	<b>31,296.1</b>	<b>-101.8</b>	<b>-0.3%</b>	<b>99.7%</b>
- ITBIS	31,088.2	30,883.1	-205.1	-0.7%	99.3%
- Otros	309.8	413.0	103.2	33.3%	133.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>34,627.9</b>	<b>34,468.7</b>	<b>-159.1</b>	<b>-0.5%</b>	<b>99.5%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,071.0	3,030.2	-40.8	-1.3%	98.7%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	5,525.5	5,955.4	429.8	7.8%	107.8%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	2,693.9	2,712.2	18.3	0.7%	100.7%
-Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	7,937.1	9,769.8	1,832.7	23.1%	123.1%
-Hidrocarburos Específico (Ley 112-00) /1	15,264.7	12,974.4	-2,290.3	-15.0%	85.0%
-Otros	135.5	26.8	-108.7	-80.2%	19.8%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>8,835.7</b>	<b>8,087.0</b>	<b>-748.7</b>	<b>-8.5%</b>	<b>91.5%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,889.7	2,722.4	-167.3	-5.8%	94.2%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,375.1	3,244.1	-131.0	-3.9%	96.1%
-Impuesto s/ los Seguros	2,567.0	2,116.4	-450.6	-17.6%	82.4%
-Otros	3.9	4.1	0.2	6.4%	106.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>509.3</b>	<b>544.3</b>	<b>35.0</b>	<b>6.9%</b>	<b>106.9%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	191.0	218.4	27.4	14.4%	114.4%
-Otros	318.3	325.8	7.5	2.3%	102.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,582.4</b>	<b>2,519.1</b>	<b>-63.2</b>	<b>-2.4%</b>	<b>97.6%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,558.2	2,491.2	-67.1	-2.6%	97.4%
-Otros	24.1	28.0	3.9	16.1%	116.1%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.3</b>	<b>0.1</b>	<b>-0.3</b>	<b>-84.5%</b>	<b>15.5%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,017.4</b>	<b>831.8</b>	<b>-185.6</b>	<b>-18.2%</b>	<b>81.8%</b>
-Tarjetas de Turismo	703.1	746.9	43.8	6.2%	106.2%
-Otros	314.3	84.9	-229.4	-73.0%	27.0%
<b>TOTAL</b>	<b>127,440.8</b>	<b>124,960.6</b>	<b>-2,480.2</b>	<b>-1.9%</b>	<b>98.05%</b>

\*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

/2 Incluye pago extraordinario por RD\$1,849.5 millones.